



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Marzo de 2014

Núm. 10

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para celebrar un contrato de donación gratuita de los bienes muebles que se refieren en el Considerando Tercero del presente Decreto, a favor del Sistema DIF Hidalgo.

Págs. 2 - 4

Acuerdo Número IHEMSYS 0717106.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en **Relaciones Turísticas**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Págs. 5 - 7

Acuerdo Número IHEMSYS 0717107.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en **Contaduría Pública**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Págs. 8 - 10

Acuerdo Número IHEMSYS 0717108.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en **Arquitectura**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Págs. 11 - 13

Acuerdo Número IHEMSYS 0717109.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en **Derecho**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal

México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Págs. 14 - 16

Acuerdo Número IHEMSYS 0717110.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en **Ingeniería en Tecnologías de Información**, con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Págs. 17 - 19

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

Págs. 20 - 21

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.

Págs. 22 - 23

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo.

Págs. 24 - 34

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

Págs. 35 - 39

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Tezon-tepec de Aldama, Hidalgo.

Págs. 40 - 47

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Xochiatipan, Hidalgo.

Págs. 48 - 51

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 52 - 88

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN XXXV, 101, FRACCIÓN II Y 103, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 61, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101, fracción II, y 103 de la Constitución Política del Estado y que el Artículo 6 de la Ley de Bienes del Estado establece que son bienes del dominio privado del Estado, los que éste haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO. Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado, se refiere al procedimiento a que deberá sujetarse la donación de los bienes muebles propiedad del Estado, cuando se trasmitan a las entidades que atiendan servicios sociales, que superen el valor de diez mil días de salario mínimo general vigente, determinando que se requerirá autorización del Ejecutivo del Estado para tal fin.

TERCERO. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio número DGRMYA-0-228/14, de 11 de febrero del presente año, solicita se autorice al Secretario de Finanzas y Administración, para suscribir contrato de donación a favor del Sistema DIF Hidalgo, de los bienes muebles que en seguida se describen:

	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO C/I.V.A.
Ventilador pulmonar neonatal pediátrico con los siguientes accesorios: 2 sensores de flujo (bloque de exhalación), 10 sensores de flujo proximales (uso neonatal), 1 base rodable, 1 brazo para circuito, 1 humidificador servo controlado con sensor de temperatura y cable para resistencia calefactora, 1 cámara reusable neonatal, 1 circuito reusable pediátrico, 10 circuitos desechables neonatales-pediátricos, 1 pulmón de pruebas neonatal, 1 manguera de aire, 1 manguera de oxígeno, manual de usuario en español	Tecme Neumovent	Graphnet Neo	130710101 082A1V	\$385.000.01
Ventilador pulmonar neonatal pediátrico con los siguientes accesorios: 2 sensores de flujo (bloque de exhalación), 10 sensores de flujo proximales (uso neonatal), 1 base rodable, 1 brazo para circuito, 1 humidificador servo controlado con sensor de temperatura y cable para resistencia calefactora, 1 cámara reusable neonatal, 1 circuito reusable	Tecme Neumovent	Graphnet Neo	130710121 082A1V	\$385.000,01

pediátrico, 10 circuitos desechables neonatales-pediátricos, 1 pulmón de pruebas neonatal, 1 manguera de aire, 1 manguera de oxígeno, manual de usuario en español				
Ventilador pulmonar neonatal pediátrico con los siguientes accesorios: 2 sensores de flujo (bloque de exhalación), 10 sensores de flujo proximales (uso neonatal), 1 base rodable, 1 brazo para circuito, 1 humidificador servo controlado con sensor de temperatura y cable para resistencia calefactora, 1 cámara reusable neonatal, 1 circuito reusable pediátrico, 10 circuitos desechables neonatales-pediátricos, 1 pulmón de pruebas neonatal, 1 manguera de aire, 1 manguera de oxígeno, manual de usuario en español	Tecme Neumovent	Graphnet Neo	130710141 082A1V	\$385.000,01
Equipo de ventilación no invasiva sipapventilador mecánico pulmonar no invasivo	Carefusión	Inflant Flow Sipap	s/serie	\$346.840,00
Equipo de ventilación no invasiva sipapventilador mecánico pulmonar no invasivo	Carefusión	Inflant Flow Sipap	s/serie	\$346.840,00
Equipo de ventilación no invasiva sipapventilador mecánico pulmonar no invasivo	Carefusión	Inflant Flow Sipap	s/serie	\$346.840,00
				\$2195,520.03

CUARTO. Que mediante Decreto Número 65, de la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 1988, se expidió la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en la que se creó el Sistema DIF Hidalgo, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la promoción de asistencia social; así como en el Decreto 276, relativo a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicado en el mismo medio informativo, de 30 de julio de 2012.

QUINTO. Que el Estado tiene como fines supremos los de impulsar el desarrollo social, científico, tecnológico, cultural y económico de la entidad, coadyuvando con instituciones como el Sistema DIF Hidalgo, para la consecución de sus fines.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I.- Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para celebrar un contrato de donación gratuita de los bienes muebles que se refieren en el considerando tercero del presente Decreto, a favor del Sistema DIF Hidalgo.

- II.- Si el donatario diere a los bienes muebles que se refieren, un uso diferente al que se persigue en su objeto social, sin la previa autorización del Ejecutivo del Estado o no los utilizare en el término de un año, contado a partir de la fecha de celebración del contrato respectivo, dichos bienes se revertirán al donante.
- III.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., el día veinticuatro de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de educación superior,
Media Superior y Capacitación para el Trabajo
Dirección General de Educación Superior
Circuito Ex – Hacienda de la Concepción, lote 17,
San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
C.P. 42180, Tels. (771) 717 17 36

PERSONA MORAL: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) A.C.
DENOMINACION: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH)
AUTORIZADA: (COLESH)
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de Relaciones Turísticas con nivel Licenciatura.

Febrero 06 de 2007

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717106

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Alejandro González Murillo, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para que se otorgue reconocimiento de validez oficial, al plan de estudios de Relaciones Turísticas con nivel de Licenciatura que impartirá en la Institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH);
2. Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura de Relaciones Turísticas, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de esta Licenciatura en Relaciones Turísticas, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; y todos los acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
7. Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo; 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14 y 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717106

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en Relaciones Turísticas con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE número 17140500.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, el Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), queda obligado a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;

III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;

IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;

VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;

IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X. El Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Relaciones Turísticas y obtengan el grado correspondiente que acredite los estudios cursados, con apego a la Normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), respecto de la impartición del plan de estudios de Relaciones Turísticas con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericanos (COLESH), que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Relaciones Turísticas con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para cursar el Plan y Programa académico de la Licenciatura en Relaciones Turísticas, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de aquellas que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH).

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los seis días del mes de febrero de dos mil siete.

F I R M A, LIC. JORGE ROMERO ROMERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior,
Media Superior y Capacitación para el Trabajo
Dirección General de Educación Superior
Circuito Ex – Hacienda de la
Concepción, lote 17,
San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
C.P. 42180, Tels. (771)
717 17 36

PERSÓNA MORAL: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) A.C.
DENOMINACIÓN: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano
AUTORIZADA: (COLESH)
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios en Contaduría Pública con nivel Licenciatura

Febrero 06 de 2007.

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717107**

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Alejandro González Murillo, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para que se otorgue Reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de Contaduría Pública con nivel de Licenciatura Impartirá en la Institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km.156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

1. Que el Dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH);
2. Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura de Contaduría Pública, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de esta Licenciatura en Contaduría Pública, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la Educación de tipo Superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de estas; y
7. Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30,47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, Y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14,22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717107**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en Contaduría Pública con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE número 17140700.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, el Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), queda obligado a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación, para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedente;
- III. Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;
- VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y
- X. El Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A. C. (COLESH), cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Contaduría Pública y, obtengan el grado correspondiente que acredite los estudios cursados, con apego a la Normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), respecto de la impartición del plan de estudios de Contaduría Pública con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Contaduría Pública con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para cursar el Plan y Programa académico de la Licenciatura en Contaduría Pública, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea Publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH).

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxalaca, Hidalgo, a los seis días del mes de febrero de dos mil siete.

F I R M A, LIC. JORGE ROMERO ROMERO SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior,
Media Superior y Capacitación para el Trabajo
Dirección General de Educación Superior
Circuito Ex – Hacienda de la Concepción, lote 17,
San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
C.P. 42180, Tels. (771) 717 17 36

PERSONA MORAL: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH),
MORAL: A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH)
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de Arquitectura con nivel Licenciatura

Febrero 06 de 2007

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717108

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Alejandro González Murillo, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de Arquitectura con nivel de Licenciatura que impartirá en la Institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

1. Que el Dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH);
2. Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura de Arquitectura, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de esta Licenciatura en Arquitectura, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; y todos los acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
7. Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo; 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14 y 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717108

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en Arquitectura con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE número 17130800.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, el Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), queda obligado a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;

III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;

IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;

VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;

IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X. El Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Arquitectura y obtengan el grado correspondiente que acredite los estudios cursados, con apego a la Normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), respecto de la impartición del plan de estudios de Arquitectura con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericanos (COLESH), que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Arquitectura con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para cursar el Plan y Programa académico de la Licenciatura en Arquitectura, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de aquellas que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH).

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los seis días del mes de febrero de dos mil siete.

F I R M A, LIC. JORGE ROMERO ROMERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior,
Media Superior y Capacitación para el Trabajo
Dirección General de Educación Superior
 Circuito Ex – Hacienda de la Concepción, lote 17,
 San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
 C.P. 42180, Tels. (771) 717 17 36

PERSONA: Colegio de Estudios Superiores
 MORAL: Hispanoamericano (COLESH), A.C.
 DENOMINACIÓN: Colegio de Estudios Superiores
 AUTORIZADA: Hispanoamericano (COLESH)
 ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga
 reconocimiento de validez oficial al plan
 de estudios de Derecho con nivel
 Licenciatura

Febrero 06 de 2007

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717109

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Alejandro González Murillo, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para que se otorgue reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de Derecho con nivel de Licenciatura que impartirá en la Institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH);
2. Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Derecho, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de esta Licenciatura en Derecho, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
7. Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717109**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en Derecho con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE número 17140900.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, el Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), queda obligada a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedente;

III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;

IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;

VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;

IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X. El Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Derecho y, obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la Normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la asociación civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), respecto de la impartición del plan de estudios de Derecho con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericanos (COLESH) que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Derecho con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para cursar el Plan y Programa académico de la Licenciatura en Derecho, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de aquellas que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH).

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los seis días del mes de febrero de dos mil siete.

F I R M A, LIC. JORGE ROMERO ROMERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de educación superior,
Media Superior y Capacitación para el Trabajo
Dirección General de Educación Superior
 Circuito Ex – Hacienda de la Concepción, lote 17,
 San Juan Tilcuautila, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
 C.P. 42180, Tels. (771) 717 17 36

PERSONA	Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano
MORAL:	(COLESH) A.C.
DENOMINACION	Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano
AUTORIZADA:	(COLESH)
ASUNTO:	ACUERDO por el que se otorga reconocimiento de validez oficial al plan de estudios de Tecnologías de Información con nivel Licenciatura.

Febrero 06 de 2007

ACUERDO
NÚMERO IHMSYS 0717110

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Alejandro González Murillo, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para que se otorgue reconocimiento de validez oficial, al plan de estudios de Ingeniería en Tecnologías de Información con nivel de Licenciatura que impartirá en la Institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Secretaría es favorable a la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH);
2. Que el plan y programa de estudios propuesto para la Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de esta Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; y todos los acuerdos y disposiciones que emanen al amparo de éstas; y
7. Que la Secretaría de Educación Pública es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X segundo párrafo; 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 13 fracción XI, 30 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14 y 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, se dicta el siguiente:

ACUERDO**NÚMERO IHMSYS 0717110**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico en Ingeniería en Tecnologías de Información con nivel Licenciatura, solicitado por la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad semiescolarizada, en la institución educativa ubicada en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE número 1716000.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, el Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), queda obligado a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Secretaría de Educación Pública ha considerado procedentes;

III.- Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;

IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Secretaría realice u ordene;

VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;

IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos; y

X. El Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano A.C. (COLESH), cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de la Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y obtengan el grado correspondiente que acredite los estudios cursados, con apego a la Normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), respecto de la impartición del plan de estudios de Tecnologías de Información con nivel de Licenciatura que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericanos (COLESH), que ha sido autorizada para diversos planes de estudio con reconocimiento, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Ingeniería en Tecnologías de Información con nivel Licenciatura, en el inmueble ubicado en Carretera Federal México-Laredo km. 156, Colonia Dios Padre, C.P. 42320, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH) se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH), para cursar el Plan y Programa académico de la Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de aquellas que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Asociación Civil: Colegio de Estudios Superiores Hispanoamericano (COLESH).

Dado en la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los seis días del mes de febrero de dos mil siete.

F I R M A. LIC. JORGE ROMERO ROMERO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO. - RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO.
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V, Y XXXII ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. Y SIENDO LAS **16:30 HORAS DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2013**, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS LOS C. LIC. ERICK ARNULFO SOSA CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LIC. JOSE LUIS VARGAS LOPEZ, SINDICO PROCURADOR; ASI COMO LOS C. DRA. SALOME VIEYRA HERRERA, C. PABLO MUÑOZ LUNA, C. SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ, C. ROCIO GONZALEZ CANALES, C. CAYETANO ARROYO VARGAS, C. JOSE MARIA SOSA VARGAS, C. ELPIDIO GALINDO JARDIENES, C. ROBERTO SANCHEZ VARGAS, C. LUISA HERNANDEZ CRUZ, C. MARIA GUILLERMINA PADILLA VARGAS, C. LIC. GUSTAVO ROSALES VARGAS, GUSTAVO VARGAS MARTINEZ, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE REVISAR Y APROBAR.-----

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE CAPITULO
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	385,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	672,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,439,126.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	960,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	250,000.00
RECURSOS PROPIOS	OBRAS PUBLICAS	0.00
	TOTAL RECURSOS PROPIOS:	\$3,706,126.00
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	23,323,553.34
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	727,000.00
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	1,475,000.00
F.U.P.O.	TRANSFERENCIAS	5,309,510.00
F.U.P.O.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	35,000.00
F.U.P.O.	OBRAS PUBLICAS	0.00
	TOTAL F.U.P.O. :	\$30,870,063.34
F.U.P.I.	SERVICIOS PERSONALES	3,073,000.00
F.U.P.I.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
F.U.P.I.	SERVICIOS GENERALES	51,000.00
F.U.P.I.	TRANSFERENCIAS	554,794.66
F.U.P.I.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
F.U.P.I.	OBRAS PUBLICAS	0.00
	TOTAL F.U.P.I. :	\$3,678,794.66
F.A.I.S.M.	SERVICIOS PERSONALES	
F.A.I.S.M.	ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BASICA.	0.00
F.A.I.S.M.	OBRAS PUBLICAS	34,648,329.00
	TOTAL F.A.I.S.M. :	\$34,648,329.00
F.A.F.M.	SERVICIOS PERSONALES	11,210,000.00
F.A.F.M.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,087,940.00
F.A.F.M.	SERVICIOS GENERALES	7,043,504.00
F.A.F.M.	TRANSFERENCIAS	0.00

F.A.F.M.	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	320,000.00
F.A.F.M.	OBRAS PUBLICAS	0.00
	TOTAL F.A.F.M. :	\$19,661,444.00
FISCALIZACION	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FISCALIZACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,254.00
FISCALIZACION	SERVICIOS GENERALES	0.00
FISCALIZACION	TRANSFERENCIAS	0.00
FISCALIZACION	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000.00
FISCALIZACION	OBRAS PUBLICAS	0.00
	TOTAL FISCALIZACION	\$104,254.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.	92,669,011.00

POR ULTIMO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **18:30 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA.

LIC. ERICK ARNULFO SOSA CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RUBRICA, LIC. JOSE LUIS VARGAS LOPEZ, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA, DRA. SALOME VIEYRA HERRERA, REGIDORA.- RUBRICA, C. PABLO MUÑOZ LUNA, REGIDOR C. SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ, REGIDOR, C. ROCIO GONZALEZ CANALES REGIDORA.- RUBRICA, C. CAYETANO ARROYO VARGAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. JOSE MARIA SOSA VARGAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. ELPIDIO GALINDO JARDINEZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. ROBERTO SANCHEZ VARGAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. LUISA HERNANDEZ CRUZ, REGIDORA.- RUBRICA, C. MARIA GUILLERMINA PADILLA VARGAS, REGIDORA.- RUBRICA, LIC. GUSTAVO ROSALES VARGAS, REGIDOR.- RUBRICA, C. GUSTAVO VARGAS MARTINEZ, REGIDOR.- RUBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO.,
APROBACIÓN DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXII ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO., LOS CC. MARIO PACHECO PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TERESA ABRAHAM RAMIREZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: TIMOTEO CAMPA ZUÑIGA, ARQ. RICARDO RODRIGUEZ BAÑUELOS, GABRIELA VARGAS DIONICIO, PROF. NICOLAS EMILIANO LOPEZ MONROY, ELSA HERNANDEZ AGUILAR, C. D. SAMUEL PORTILLO MENDOZA, MARTINA HERNANDEZ BARRERA, HUGO HONORATO SANCHEZ GUERRERO, LIC. HERVEY PEÑA SANCHEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 755,237.46
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,687,199.69
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,556,770.78
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	\$1,557,569.48
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 470,859.08
RECURSOS PROPIOS	OBRAS PÚBLICAS	\$ 259,080.90
TOTAL DEL FONDO		\$7,286,717.38
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$16,739,029.73
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 573,372.01
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,111,218.17
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS	\$ 1,322,827.74
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 25,800.00
TOTAL DEL FONDO		\$20,772,247.65
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL F.A.I.S.M.	OBRAS PÚBLICAS	\$4,285,521.11
TOTAL DEL FONDO		\$4,285,521.11
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 4,274,721.58
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,695,834.58
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 595,566.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 207,080.27

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS	\$ 329,200.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 28,893.28
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	\$ 133,828.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 8,265,124.73
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,875.16
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 9,788.37
TOTAL DEL FONDO		\$ 66,663.53
FONDO DE PAVIMENTVACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,003,074.41
TOTAL DEL FONDO		\$ 1,003,074.41
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 66,949.42
TOTAL DEL FONDO		\$ 66,949.42
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2013		\$41,746,328.23

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL PERCIBIDO, PROPUESTA EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL, SUMA UN TOTAL DE **\$41,746,328.23 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 M. N.)**.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR DEPENDENCIA; LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

C. MARIO PACHECO PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. TERESA ABRAHAM RAMIREZ, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; C. TIMOTEO CAMPA ZUÑIGA, REGIDOR.- RUBRICA; ARQ. RICARDO RODRIGUEZ BAÑUELOS, REGIDOR.- RUBRICA; C. GABRIELA VARGAS DIONICIO, REGIDORA.- RUBRICA; PROF. NICOLAS EMILIANO LOPEZ MONROY, REGIDOR.- RUBRICA; C. ELSA HERNÁNDEZ AGUILAR, REGIDORA.- RUBRICA; C. D. SAMUEL PORTILLO MENDOZA, REGIDOR.- RUBRICA; C. MARTINA HERNÁNDEZ BARRERA, REGIDORA.- RUBRICA; C. HUGO HONORATO SANCHEZ GUERRERO, REGIDOR.- RUBRICA; LIC. HERVEY PEÑA SANCHEZ, REGIDOR.- RUBRICA. -----

H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2013.
SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, HGO., LOS CC. ALEJANDRO GONZALEZ MENDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANUEL CORONEL HERNANDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, MARISOL GARCIA RAMIREZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: JOSE MARTIN JIMENEZ VAZQUEZ, JOSE GARCIA GUEVARA, MA. ZENAIDA NORMA CESAR GARCIA, XOCHITL SOFIA HERNANDEZ ESPINOZA, MARIA ISABEL PUERTO ROJAS, CONCEPCION SALGADO RAMIREZ, FREDY GERMAN FIERRO PUERTO, VICTOR JHONY ESPEJEL CONTRERAS Y TEODULO RICO COVA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ALEJANDRO GONZALEZ MENDEZ	PRÉSDIENTE MUNICIPAL	\$31,700.00			\$31,700.00	\$63,400.00
JUAN DE LOS SANTOS NOLASCO	OFICIAL MAYOR	\$6,000.00	500.00		\$6,500.00	\$7,000.00
JORGE LUIS CASTILLO RUIZ	JUEZ CONCILIADOR	\$7,056.00	500.00		\$7,556.00	\$14,112.00
HUGO ELIZONDO MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL	\$12,700.00	500.00		\$13,200.00	\$25,400.00
JOSE RICARDO ESPINOZA FERNANDEZ	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	\$12,700.00	500.00		\$13,200.00	\$25,400.00
MARISOL GARCIA RAMIREZ	SINDICIO PROCURADOR	\$14,700.00			\$14,700.00	\$29,400.00
JOSE MARTIN JIMENEZ VAZQUEZ	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
JOSE GARCIA GUEVARA	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
MA. ZENAIDA NORMA CESAR GARCIA	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
XOCHITL SOFIA HERNANDEZ ESPINOZA	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
MARIA ISABEL PUERTO ROJAS	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
CONCEPCION SALGADO RAMIREZ	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
FREDY GERMAN FIERRO PUERTO	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
VICTOR JHONY ESPEJEL CONTRERAS	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00

TEODULO RICO COVA	REGIDOR	\$12,700.00			\$12,700.0	\$25,400.00
MANUEL CORONEL HERNANDEZ	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	\$12,700.00	500.00		\$13,200.0	\$25,400.00
ERNESTO ORTEGA ORTIZ	DIR. REGLAMENTOS	\$6,500.00			\$6,500.00	\$13,000.00
AARON AVILES. CORTES	CONTRALOR	\$9,000.00	500.00		\$9,500.00	\$18,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$426,456.49
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$426,834.71
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,517,233.46
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$432,902.73
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$33,977.12
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,837,404.51
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$8,686,316.62
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$677,938.94
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,611,969.66
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,285,863.48
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$13,262,088.70
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$85,667.35
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,052,831.14
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	288,500.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$500,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$6,926,998.49
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00

SOCIAL MUNICIPAL		
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.0
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,308,558.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,308,558.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,558,343.67
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,082,888.24
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,829,899.09
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$6,471,131.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$370,424.84
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$339,437.13
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$951,635.30
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,771,497.27
FONDO DE COMPENSCION	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$300,000.00
FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$300,000.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$379,449.53
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$379,449.53
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	INVERSION PUBLICA	\$1,000,680.73
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RAMO 22 TRANSFERENCIAS MUNICIPIOS	DEUDA PUBLICA	\$0.00
	TOTAL DE FONDO	\$1,000,680.73
FOPENEP	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00

FOPEDP	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FOPEDP	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FOPEDP	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FOPEDP	INVERSION PUBLICA	\$1,501,388.01
FOPEDP	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FOPEDP	DEUDA PUBLICA	\$0.00
TOTAL:		\$1,501,388.01
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$36,759,196.24

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$36,759,196.24** (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

C. ALEJANDRO GONZALEZ MENDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-
RUBRICA; C. MARISOL GARCIA RAMIREZ, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA, C. JOSE MARTIN JIMENEZ VAZQUEZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. JOSE GARCIA GUEVARA, REGIDOR.- RUBRICA, C. MA. ZENAIDA NORMA CESAR GARCIA, REGIDOR.- RUBRICA, C. XOCHITL SOFIA HERNANDEZ ESPINOZA, REGIDOR.- RUBRICA, LIC. MARIA ISABEL PUERTO ROJAS, REGIDOR.- RUBRICA, ING. FREDY GERMAN FIERRO PUERTO, REGIDOR.- RUBRICA, C. VICTOR JHONY ESPEJEL CONTRERAS, REGIDOR.- RUBRICA, ING. TEODULO RICO COVA, REGIDOR.- RUBRICA, C. CONCEPCION SALGADO RAMIREZ, REGIDOR.- RUBRICA, C. MANUEL CORONEL HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: EMILIANO ZAPATA, HGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			13,041,544.62
	REPO		426,456.49	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	7,800.00		
12200	Sueldos base al personal eventual	7,800.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	418,656.49		
15400	Prestaciones contractuales	418,656.49		
15401	Medicinas, Serv. Medico y productos Farmaceuticos	418,656.49		
15403	Canasta Basica	0.00		
	FUPO		8,686,316.62	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	5,767,500.97		
11200	Dietas	1,550,144.00		
11300	Sueldos base al personal permanente	4,217,356.97		
11301	Presidencia Municipal	438,884.00		
11302	Oficialia Mayor	258,284.00		
11303	Juzgado Municipal	227,145.00		
11304	Ornato y Alumbrado Publico	579,873.00		
11305	Tesoreria Municipal	467,768.97		
11306	Obras Publicas	314,703.00		
11307	Intendencia	43,739.00		
11308	Secretaria Municipal	352,036.00		
11309	Registro del Estado Familiar	85,355.00		
11310	Desarrollo Municipal	0.00		
11311	informatica	0.00		
11312	Agua Potable	313,357.00		
11313	Servicio de Limpias	425,269.00		
11314	Oficina de Espectaculos	49,700.00		
11315	Desarrollo Rural	182,938.00		
11316	Drenaje y Alcantarillado	115,662.00		
11317	Desarrollo Deportivo	60,000.00		
11318	Contraloria	110,116.00		
11319	Desarrollo Social	114,527.00		
11320	Comunicación Social	78,000.00		
11321	Catastro Municipal	0.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	337,489.50		
12200	Sueldos base al personal eventual	337,489.50		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,542,927.15		
13200	Prima de vacaciones, dominical y gratificacion de fin de año	1,542,927.15		
13201	Prima Vacacional	45,111.00		
13202	Aguinaldos	1,010,915.15		
13300	Horas extraordinarias	164,300.50		
13400	Compensaciones	322,600.50		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,038,399.00		
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,000.00		
15300	Prestaciones de haberes y retiro	4,000.00		
15301	Liquidaciones	4,000.00		
15400	Prestaciones contractuales	1,031,399.00		
15401	Medicinas, Serv. Medico y productos Farmaceuticos	186,124.00		
15403	Canasta Basica	845,275.00		
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00		
17100	Estímulos	0.00		
	FORTAMUN-DF		3,558,343.67	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	3,075,294.50		
11300	Sueldos base al personal permanente	3,075,294.50		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	483,049.17		
13204	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	483,049.17		
	FOFIS		370,424.84	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	100,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: EMILIANO ZAPATA, HGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
12100	Honorarios asimilables o asalariados	100,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	211,367.41		
13204	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	211,367.41		
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	59,057.43		
17100	Estímulos	59,057.43		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,207,861.89
	REPO		426,634.71	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	191,597.42		
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	191,597.42		
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,427.15		
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	65,312.76		
21500	Material impreso e información digital	20,538.50		
21600	Material de limpieza	34,319.01		
2200	Alimentos y Utensilios	78,826.46		
22100	Productos alimenticios para personas	78,826.46		
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	66,736.21		
24600	Material Eléctrico y electrónico	44,501.68		
24800	Materiales Complementarios	22,234.53		
24801	Material para señalamiento	22,234.53		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00		
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	49,276.20		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	49,276.20		
27100	Vestuario y uniformes	49,276.20		
27200	Prendas de seguridad y protección personal	0.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	40,398.42		
29100	Herramientas menores	29,605.80		
29900	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,792.62		
	FUPO		677,938.94	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	71,200.00		
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	71,200.00		
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	38,500.00		
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00		
21500	Material impreso e información digital	7,900.00		
21600	Material de limpieza	24,800.00		
2200	Alimentos y Utensilios	31,940.00		
22100	Productos alimenticios para personas	31,940.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00		
24600	Material eléctrico y electrónico	0.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	464,272.54		
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	464,272.54		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,526.40		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,526.40		
27100	Vestuario y uniformes	110,526.40		
	FUPI		0.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00		
24600	Material eléctrico y electrónico	0.00		
	FORTAMUN-DF		1,082,888.24	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	827,947.93		
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	827,947.93		
26101	Combustible para vehículos de Seguridad Pública	775,861.99		
26102	Combustible para vehículos de Protección Civil	52,085.94		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	202,145.80		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	202,145.80		
27100	Vestuario y uniformes	202,145.80		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	52,794.51		
29900	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	52,794.51		
29901	Pago de diversos gastos del área de Seguridad Pública	47,710.02		
29902	Pago de diversos gastos del área de Protección Civil	5,084.49		

AYUNTAMIENTO DE: EMILIANO ZAPATA, HGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FOFIS		110,000.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	110,000.00		
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00		
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de información y comunicaciones	10,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			063,223.46
	REPO		1,517,233.46	
3100	Servicios Básicos	228,787.59		
31100	Energía eléctrica	1,039.00		
31300	Agua	13,157.95		
31301	Reparación y Mantenimiento de Redes de agua potable	13,157.95		
31400	Telefonía tradicional	213,134.54		
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,456.10		
3200	Servicios de Arrendamiento	157,253.80		
32200	Arrendamiento de edificios	89,571.80		
32300	Arrendamientos de mobiliario	67,682.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	270,760.81		
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	246,869.68		
35101	Reparación y Mantenimiento de parques y jardines	6,172.95		
35102	Reparación y Mantenimiento de Calles y puentes	5,837.50		
35103	Reparación y Mantenimiento de panteones	46,430.87		
35104	Reparación y Mantenimiento de campos deportivos	12,106.06		
35105	Reparación y mantenimiento de edificios	171,803.58		
35106	Reparación y mantenimiento de drenaje	150.00		
35107	Reparación y mantenimiento de otros muebles	4,368.72		
35200	Instalación y Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	19,596.36		
35201	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	19,596.36		
35300	Reparación y mantenimiento de equipo de computo	4,294.77		
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	123,396.50		
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	121,646.50		
36101	Prensa y Publicidad	102,277.50		
36102	Impresiones y publicaciones oficiales	19,369.00		
36400	Servicios de revelado de fotografías	1,750.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	216,770.51		
37500	Viáticos en el país	208,928.52		
37700	Otros servicios de traslado y hospedaje	7,841.99		
3800	Servicios Oficiales	520,264.25		
38100	Gastos de ceremonial	0.00		
38200	Gastos de orden social y cultural	430,572.56		
38300	Congresos y convenciones	0.00		
38400	Exposiciones	11,987.60		
38500	Gastos de representación	77,704.09		
3000	FUPO		2,611,969.66	
3100	Servicios Básicos	2,395,524.38		
31100	Energía eléctrica	1,131,383.38		
31300	Agua	1,264,141.00		
31301	Reparación y Mantenimiento de Redes de agua potable	0.00		
31303	Pago de CNA	1,264,141.00		
31400	Telefonía tradicional	0.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	44,625.28		
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	44,625.28		
35101	Reparación y Mantenimiento de parques y jardines	44,625.28		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	171,820.00		
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	171,820.00		

AYUNTAMIENTO DE: EMILIANO ZAPATA, HGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
36101	Prensa y Publicidad	171,820.00		
3000	FUPI		85,667.35	
3100	Servicios Básicos	51,227.35		
31100	Energía eléctrica	51,227.35		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	34,440.00		
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	34,440.00		
35101	Reparación y Mantenimiento de parques y jardines	15,000.00		
35109	Relleno Sanitario	19,440.00		
	FORTAMUN-DF		1,829,899.09	
3100	Servicios Básicos	653,612.62		
31100	Energía eléctrica	449,502.99		
31300	Agua	145,494.83		
31301	Mantenimiento de Redes de Agua Potable	41,875.83		
31302	Materiales para Cloración de Agua Potable	47,908.00		
31303	Pago de derechos de Consumo CNA	27,679.00		
31304	Pago de Cuotas CEEA	28,032.00		
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	58,614.80		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,176,286.47		
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,176,286.47		
	FOFIS		339,437.13	
3100	Servicios Básicos	220,473.00		
31100	Energía eléctrica	212,900.00		
31400	Telefonía tradicional	7,573.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	90,624.13		
35200	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	36,364.77		
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	54,259.36		
35301	Instalación de Red	21,509.36		
35302	Reparación y mantenimiento de equipo de computo	32,750.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	28,340.00		
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	28,340.00		
36101	Prensa y Publicidad	28,340.00		
	COMPENSACION		300,000.00	
3100	Servicios Básicos	300,000.00		
31100	Energía eléctrica	300,000.00		
	FEIEF		379,449.53	
3100	Servicios Básicos	379,449.53		
31100	Energía eléctrica	379,449.53		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			7,771,597.35
	REPO		432,902.73	
4400	Ayudas Sociales	432,902.73		
44100	Ayudas sociales a personas	271,344.77		
44101	Ayudas Funerales	25,710.00		
44102	Ayudas Indigentes	160,599.76		
44103	Ayudas actividades deportivas	85,035.01		
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	15,276.80		
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	29,841.98		
44301	Instituciones culturales	14,964.00		
44302	Educación Básica	14,377.98		
44303	Educación Medio Superior	500.00		
44600	Ayudas sociales a cooperativas	116,439.18		
44601	Apoyo Sector Salud	3,000.00		
44602	Apoyo Comunidades	65,448.00		
44603	Actividades Cívicas y Culturales	0.00		
44605	D.I.F Municipal	47,991.18		
	FUPO		1,285,863.48	
4400	Ayudas Sociales	376,199.98		

AYUNTAMIENTO DE: EMILIANO ZAPATA, HGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
44100	Ayudas sociales a personas	0.00		
44102	Ayudas Indigentes	0.00		
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,200.00		
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	211,200.00		
44501	Apoyo a la Subprocuraduría de la defensa del menor	39,600.00		
44502	Apoyo al CRIRH	105,600.00		
44503	Apoyo al Hospital del Niño D.I.F.	66,000.00		
44600	Ayudas sociales a cooperativas	160,799.98		
44601	Apoyo Sector Salud	0.00		
44602	Apoyo Comunidades	35,500.00		
44603	Actividades Cívicas y Culturales	100,299.98		
44604	Apoyo a Instituciones asociaciones y/o grupos	0.00		
44605	D.I.F. Municipal	25,000.00		
4500	Pensiones y Jubilaciones	909,663.50		
45200	Jubilaciones	909,663.50		
	FUP		6,052,831.14	
	Ayudas Sociales	6,052,831.14		
4400	Ayudas sociales a personas	362,691.68		
44102	Ayudas Indigentes	193,669.13		
44103	Ayudas actividades deportivas	169,022.55		
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	888,056.89		
44600	Ayudas sociales a cooperativas	4,802,082.57		
44601	Apoyo Sector Salud	965,827.00		
44602	Apoyo Comunidades	428,177.81		
44603	Actividades Cívicas y Culturales	1,391,011.70		
44605	D.I.F. Municipal	2,017,066.06		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			48,812.42
	REPO		33,977.12	
5100	Mobiliario y equipo de administración	33,977.12		
51100	Muebles de oficina y estantería	5,460.01		
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120.00		
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	28,397.11		
5400	Vehículo y equipo de transporte	0.00		
54100	Automóviles y camiones	0.00		
	FUP		500,000.00	
5800	BIENES INMUEBLES	500,000.00		
58100	TERRENOS	500,000.00		
58101	Adquisición de terreno para planta Tratadora de Aguas Residuales	500,000.00		
	FISM		0.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00		
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
	FOFIS		951,635.30	
5100	Mobiliario y equipo de administración	301,635.30		
51100	Muebles de oficina y estantería	189,373.90		
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	112,261.40		
5400	Vehículo y equipo de transporte	600,000.00		
54100	Automóviles y camiones	600,000.00		
5900	Activos Intangibles	50,000.00		
59100	Software	50,000.00		
	FORTAMUN-DF		0.00	
5400	Vehículo y equipo de transporte	0.00		
54100	Automóviles y camiones	0.00		
54101	Adquisición de patrulla	0.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			5,099,126.74
	F.U.P.I.		288,500.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	288,500.00		
61200	Edificación no habitacional	288,500.00		
61201	Construcción foro del pueblo Santa Clara. Hgo.	288,500.00		
	FISM		2,308,558.00	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIONES I INCISOS D) Y S) Y 60 INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., LOS CC. PROFR. SERGIO GARCÍA MONTER PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFR. DEMETRIO SOLANO RETAMA SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MARIA IDALID GIMATE VIGUERAS, C. CARLOS GONZÁLEZ GALLEGOS, C. MARIA ANGUSTI MELO RIOS, C. BERNARDINO YAÑEZ DUARTE, C. CLAUDIO MANRIQUE CASTRO, C. JUANA MONROY CANALES, C. CELEDONIO SOLÍS VELASCO, C. ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTÍN, C. JUAN HERNANDEZ RAMÍREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	SUeldo Mensual	COMPENS. Mensual	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL Mensual	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PERCEPCIONES ANUAL CON AGUINALDO
SERGIO GARCIA MONTER	\$ 6,924.90	\$ 31,000.00	\$ 0.00	\$ 37,924.90	\$ 75,849.80	\$ 530,948.60
JOSE MONROY PATRICIO	\$ 6,000.00	\$ 2,840.00	\$ 0.00	\$ 8,840.00	\$ 17,680.00	\$ 123,760.00
SANDRA LETICIA CHAVARRIA SALAZAR	\$ 6,000.00	\$ 11,810.00	\$ 0.00	\$ 17,810.00	\$ 22,347.89	\$ 155,922.89
DULCE MARIA ROMERO ALVARADO	\$ 6,000.00	\$ 11,810.00	\$ 0.00	\$ 17,810.00	\$ 10,246.85	\$ 72,581.85
RICARDO ENOCH MARTINEZ BUSTOS	\$ 6,000.00	\$ 11,810.00	\$ 0.00	\$ 17,810.00	\$ 35,620.00	\$ 249,340.00
VALENTIN MENDOZA AVILA	\$ 8,100.00	\$ 5,008.00	\$ 0.00	\$ 13,108.00	\$ 18,674.41	\$ 130,092.41

	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,001,968.08
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$85,465,864.77

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ 85,465,864.77(OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTEACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

PROFR. SERGIO GARCÍA MONTER, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; PROFR. DEMETRIO SOLANO RETAMA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA.- C. MARIA IDALID GIMATE VIGUERAS, REGIDOR; C. CARLOS GONZÁLEZ GALLEGOS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARIA ANGUSTIA MELO RIOS, REGIDOR; C. BERNARDINO YAÑEZ DUARTE, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CLAUDIO MANRIQUE CASTRO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUANA MONROY CANALES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CELEDONIO SOLÍS VELASCO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTÍN, REGIDOR; C. JUAN HERNANDEZ RAMÍREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE : SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	
100000	SERVICIOS PERSONALES		\$27,846,265.19	33.41%
	REPO	\$0.00		0.00%
	FUPO	\$23,095,262.37		82.94%
	FUPI	\$0.00		0.00%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$4,710,932.11		16.92%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2011	\$40,070.71		0.14%
	FEIEF 2013	\$0.00		
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%
	RAMO XX	\$0.00		0.00%
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%
	PVD	\$0.00		0.00%
	PAM	\$0.00		
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$5,223,065.50	6.27%
	REPO	\$100,762.65		1.93%
	FUPO	\$2,789,490.79		53.41%
	FUPI	\$125,721.18		2.41%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$1,965,534.40		37.63%
	FOFIS	\$7,750.00		0.15%
	FEIEF 2011	\$122,366.61		2.34%
	FEIEF 2013	\$111,439.87		
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%
	RAMO XX	\$0.00		0.00%
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%
	PVD	\$0.00		0.00%
	PAM	\$0.00		
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		
300000	SERVICIOS GENERALES		\$8,491,660.35	10.19%
	REPO	\$1,145,508.43		13.49%
	FUPO	\$4,479,890.12		52.76%
	FUPI	\$35,000.00		0.41%
	FISM	\$561,795.00		6.62%
	FORTAMUN-DF	\$1,758,950.02		20.71%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2011	\$244,304.63		2.88%
	FEIEF 2013	\$266,212.15		
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%
	RAMO XX	\$0.00		0.00%
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%
	PVD	\$0.00		0.00%
	PAM	\$0.00		
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$2,163,931.77	2.60%
	REPO	\$104,320.00		4.82%
	FUPO	\$1,801,533.55		83.25%

AYUNTAMIENTO DE : SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

	FUPI	\$0.00		0.00%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$48,024.00		2.22%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2011	\$176,914.23		8.18%
	FEIEF 2013	\$33,139.99		
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%
	RAMO XX	\$0.00		0.00%
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%
	PVD	\$0.00		0.00%
	PAM	\$0.00		
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$1,384,222.19	1.66%
	REPO	\$297,080.00		21.46%
	FUPO	\$72,680.32		5.25%
	FUPI	\$700,000.00		50.57%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$306,062.87		22.11%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2011	\$8,399.00		0.61%
	FEIEF 2013	\$0.00		
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%
	RAMO XX	\$0.00		0.00%
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%
	PVD	\$0.00		0.00%
	PAM	\$0.00		
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$34,749,270.33	41.69%
	REPO	\$0.00		0.00%
	FUPO	\$0.00		0.00%
	FUPI	\$0.00		0.00%
	FISM	\$28,424,279.77		81.80%
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2011	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2013	\$0.00		
	FOPEDEM	\$1,957,824.83		5.63%
	RAMO XX	\$1,043,212.38		3.00%
	RAMO XX CTA. "A"	\$195,647.29		0.56%
	PVD	\$3,128,306.06		9.00%
	PAM	\$120,031.99		
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$2,001,968.08		
700000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00	0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%
	FUPO	\$0.00		0.00%
	FUPI	\$0.00		0.00%
	FISM	\$0.00		0.00%
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%
	FOFIS	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2011	\$0.00		0.00%
	FEIEF 2013	\$0.00		0.00%

AYUNTAMIENTO DE : SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

	FOPEDEM	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%	
	PVD	\$0.00		0.00%	
	PAM	\$0.00		0.00%	
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		0.00%	
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$3,485,449.37		4.18%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$369,490.12		0.00%	
	FISM	\$3,115,959.25		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	FEIEF 2011	\$0.00		0.00%	
	FEIEF 2013	0.00%		0.00%	
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%	
	PVD	\$0.00		0.00%	
	PAM	\$0.00		0.00%	
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		0.00%	
CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FUPI	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	FEIEF 2011	\$0.00		0.00%	
	FEIEF 2013	\$0.00		0.00%	
	FOPEDEM	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX CTA. "A"	\$0.00		0.00%	
	PVD	\$0.00		0.00%	
	PAM	\$0.00		0.00%	
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$0.00		0.00%	
	TOTAL	\$85,465,864.77	\$83,343,864.70		100.00%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTICULO 49 FRACCION V Y XXXII, ARTICULO 52 FRACCION XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 15:00 HRS., DEL DIA MARTES 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., LOS CC. ASael HERNANDEZ CERON PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MVZ. ARTURO GARCIA MENDOZA SINDICO PROCURADOR, ASI COMO LOS REGIDORES: CC. LUIS ALONSO BARRERA CRUZ, LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JUAN HERNÁNDEZ CERVANTES, MARTHA RÍOS BAUTISTA, JUSTINO ESTRADA BRIONES, HERIBERTO HERNÁNDEZ VILLEDA, ANNEL PORRAS PORRAS, MARGARITO LADISLAO SALVADOR GARCIA, ANA LILIA FUENTES CORNEJO, MANUEL ESCAMILLA LORENZO, VIOLETA ESTRADA SÁNCHEZ, LIC. FERNANDO MOTA BAUTISTA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013.

DESPUÉS DE VERIFICAR LOS PUNTOS UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DIA, SE PASA LISTA DE ASISTENCIA Y POR HABER ACUDIDO LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, PROCEDIENDO A INSTALAR LA SESION EXTRAORDINARIA, POR CONSECUENCIA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, MANIFESTANDO QUE LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION SE DICTEN, SERAN VALIDOS POR DISPOSICION DE LEY.

EN ESTE ACTO, DESPUÉS DE ANALIZAR EL PUNTO NUMERO CUATRO PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013, QUE SE EJERCIO EN CADA UNO DE LOS FONDOS Y PARTIDA QUE LO INTEGRAN EN EL EJERCICIO 2013 Y QUE SUMAN UN IMPORTE DE \$96,727,449.96 (NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MN).

DESPUES DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES Y SER AMPLIAMENTE ANALIZADA LA PROPUESTA HECHA POR EL C. PRESIDENTE ASael HERNANDEZ CERON SE SOMETE A VOTACION SIENDO APROBADA EN CADA UNA DE SUS PARTIDAS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR 13 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:00 HRS., DEL DIA, MES Y AÑO, Y PREVIA LECTURA ANTERIOR, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA ASI COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. EL C. ASael HERNANDEZ CERON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA. EL M.V.Z. ARTURO GARCIA MENDOZA, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA. ASI COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: LUIS ALONSO BARRERA CRUZ.- RÚBRICA. LORENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. RÚBRICA, JUAN HERNÁNDEZ CERVANTES.- RUBRICA. MARTHA RÍOS BAUTISTA.- RÚBRICA. JUSTINO ESTRADA BRIONES.- RÚBRICA. HERIBERTO HERNÁNDEZ VILLEDA.- RÚBRICA. ANNEL PORRAS PORRAS.- RÚBRICA. MARGARITO LADISLAO SALVADOR GARCIA.- ANA LILIA FUENTES CORNEJO.- RÚBRICA. MANUEL ESCAMILLA LORENZO.- RÚBRICA. VIOLETA ESTRADA SÁNCHEZ.- RÚBRICA. LIC. FERNANDO MOTA BAUTISTA.- RÚBRICA.-----

AYUNTAMIENTO DE: TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$37,225,678.54
1000-01-00-00-00-00	REPO		\$ 25,055.94	
1000-02-04-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 25,055.94		
1000-02-04-03-00-00	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 25,055.94		
1000-02-00-00-00-00	FUPO		\$ 26,244,793.91	
1000-02-01-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 19,759,637.92		
1000-02-01-01-00-00	Dietas	\$ 3,118,524.39		
1000-02-01-02-00-00	Sueldos base al personal permanente	\$ 16,641,113.53		
1000-02-02-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 124,510.21		
1000-02-02-01-00-00	Sueldos base al personal eventual	\$ 124,510.21		
1000-02-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 5,662,754.93		
1000-02-03-01-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,151,520.31		
1000-02-03-03-00-00	Compensaciones	\$ 2,511,234.62		
1000-02-04-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 697,890.85		
1000-02-04-01-00-00	Indemnizaciones	\$ 302,730.80		
1000-02-04-03-00-00	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 395,160.05		
1000-03-00-00-00-00	FORTAMUN-DF		\$ 10,713,377.16	
1000-03-01-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 7,844,192.91		
1000-03-01-01-00-00	Sueldos base al personal permanente	\$ 7,844,192.91		
1000-03-02-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,552,380.59		
1000-03-02-01-00-00	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,292,337.84		
1000-03-02-02-00-00	Compensaciones	\$ 1,199,268.00		
1000-03-02-03-00-00	Horas extraordinarias	\$ 60,774.75		
1000-03-03-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 316,803.66		
1000-03-03-01-00-00	Indemnizaciones	\$ 114,005.35		
1000-03-03-02-00-00	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 2,590.00		
1000-03-03-03-00-00	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 200,208.31		
1000-04-00-00-00-00	PROGRAMA IMJUV		\$ 242,451.53	
1000-04-01-00-00-00	Impuesto Sobre Nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$ 242,451.53		
1000-04-01-01-00-00	Otros Impuestos derivados de una relacion laboral	\$ 242,451.53		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			#REFI
2000-01-00-00-00-00	REPO		\$ 478,990.97	
2000-01-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 66,513.15		
2000-01-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 29,516.01		
2000-01-01-02-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informacion y comunicaciones	\$ 4,369.00		
2000-01-01-03-00-00	Material impreso e información digital	\$ 22,468.64		
2000-01-01-04-00-00	Material de limpieza	\$ 10,159.50		
2000-01-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$ 341,081.39		
2000-01-02-01-00-00	Productos alimenticios para personas	\$ 341,081.39		
2000-01-03-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 5,186.10		
2000-01-03-06-00-00	Material eléctrico y electrónico	\$ 5,186.10		
2000-01-04-00-00-00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 1,559.48		
2000-01-04-02-00-00	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,559.48		
2000-01-05-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 45,460.63		
2000-01-05-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 45,460.63		
2000-01-06-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 1,690.12		
2000-01-06-01-00-00	Vestuario y uniformes	\$ 1,690.12		
2000-01-07-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 17,500.10		
2000-01-07-01-00-00	Herramientas menores	\$ 13,515.30		
2000-01-07-02-00-00	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,984.80		
2000-02-00-00-00-00	FUPO		#REFI	

AYUNTAMIENTO DE: TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000-02-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 754,922.61		
2000-02-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 212,074.19		
2000-02-01-02-00-00	Materiales, útiles de impresión y reproducción	\$ 20,880.00		
2000-02-01-03-00-00	Materiales y útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 159,034.18		
2000-02-01-04-00-00	Material impreso e información digital	\$ 305,260.08		
2000-02-01-05-00-00	Material de limpieza	\$ 57,674.16		
2000-02-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	#¡REF!		
2000-02-02-01-00-00	Productos alimenticios para personas	#¡REF!		
2000-02-03-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 26,726.84		
2000-02-03-06-00-00	Material eléctrico y electrónico	\$ 561.44		
2000-02-03-09-00-00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 26,165.40		
2000-02-05-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,164,710.04		
2000-02-05-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,164,710.04		
2000-02-06-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 18,073.86		
2000-02-06-01-00-00	Vestuario y uniformes	\$ 18,073.86		
2000-02-07-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 46,933.60		
2000-02-07-04-00-00	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 46,933.60		
2000-03-00-00-00-00	FORTAMUN-DE		\$ 5,269,842.34	
2000-03-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 287,878.99		
2000-03-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,503.01		
2000-03-01-02-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 146,166.40		
2000-03-01-03-00-00	Material impreso e información digital	\$ 96,153.56		
2000-03-01-04-00-00	Material de limpieza	\$ 40,056.02		
2000-03-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$ 80,429.00		
2000-03-02-01-00-00	Productos alimenticios para personas	\$ 80,429.00		
2000-03-03-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 756,701.98		
2000-03-03-06-00-00	Material eléctrico y electrónico	\$ 405,968.88		
2000-03-03-09-00-00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 350,733.10		
2000-03-04-00-00-00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 126,413.08		
2000-03-04-02-00-00	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 126,413.08		
2000-03-05-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,126,780.55		
2000-03-05-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,126,780.55		
2000-03-06-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 459,200.00		
2000-03-06-01-00-00	Vestuario y uniformes	\$ 459,200.00		
2000-03-08-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 432,438.74		
2000-03-08-01-00-00	Herramientas menores	\$ 112,863.94		
2000-03-08-04-00-00	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 219,675.60		
2000-03-08-05-00-00	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 64,519.20		
2000-03-08-06-00-00	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 35,380.00		
2000-04-00-00-00-00	FOFIS		\$ 319,934.03	
2000-04-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 319,934.03		
2000-04-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 71,966.31		
2000-04-01-02-00-00	Material impreso e información digital	\$ 82,687.72		
2000-04-01-03-00-00	Materiales y útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 165,280.00		
2000-05-00-00-00-00	DIF MUNICIPAL		\$ 1,016,901.67	
2000-05-01-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$ 886,119.14		
2000-05-01-01-00-00	Productos alimenticios para personas	\$ 886,119.14		
2000-05-02-00-00-00	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 11,755.79		
2000-05-02-01-00-00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 11,755.79		
2000-05-03-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 119,026.74		
2000-05-03-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 119,026.74		
2000-06-00-00-00-00	DONATIVO PEMEX		\$ 413,257.95	
2000-06-01-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 413,257.95		

AYUNTAMIENTO DE: TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000-06-01-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 413,257.95		
2000-05-03-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 413,257.95		
2000-07-00-00-00-00	PROGRAMA IMJUV		\$ 220,000.00	
2000-07-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 130,000.00		
2000-07-01-01-00-00	Material impreso e información digital	\$ 130,000.00		
2000-07-02-00-00-00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 90,000.00		
2000-07-02-01-00-00	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 90,000.00		
2000-08-00-00-00-00	PROGRAMA COMUNIDAD SALUDABLE ZONOSIS		\$ 240,850.05	
2000-08-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 230,950.05		
2000-08-01-01-00-00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 12,575.05		
2000-08-01-02-00-00	Material impreso e información digital	\$ 218,375.00		
2000-08-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$ 300.00		
2000-08-02-01-00-00	Productos alimenticios para personas	\$ 300.00		
2000-08-03-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 9,600.00		
2000-08-03-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 9,600.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 11,919,850.97
3000-01-00-00-00-00	REPO		\$ 1,153,330.00	
3000-01-01-00-00-00	Servicios Básicos	\$ 80,005.41		
3000-01-01-01-00-00	Agua	\$ 2,475.00		
3000-01-01-02-00-00	Telefonía tradicional	\$ 70,054.39		
3000-01-01-03-00-00	Telefonía celular	\$ 5,400.02		
3000-01-01-04-00-00	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 2,076.00		
3000-01-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$ 92,155.52		
3000-01-02-02-00-00	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 54,150.00		
3000-01-02-03-00-00	Otros arrendamientos	\$ 38,005.52		
3000-01-03-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 19,967.90		
3000-01-03-01-00-00	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 9,021.90		
3000-01-03-03-00-00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 10,946.00		
3000-01-04-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 5,725.28		
3000-01-04-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	\$ 5,725.28		
3000-01-05-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 144,102.81		
3000-01-05-01-00-00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 36,889.78		
3000-01-05-02-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 17,769.21		
3000-01-05-03-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 8,260.68		
3000-01-05-04-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 81,183.14		
3000-01-06-00-00-00	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 140,889.48		
3000-01-06-01-00-00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 140,889.48		
3000-01-07-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 300,117.81		
3000-01-07-01-00-00	Pasajes terrestres	\$ 66,598.77		
3000-01-07-02-00-00	Viáticos en el país	\$ 233,519.04		
3000-01-08-00-00-00	Servicios Oficiales	\$ 314,188.99		
3000-01-08-01-00-00	Gastos de orden social y cultural	\$ 314,188.99		
3000-01-09-00-00-00	Otros Servicios Generales	\$ 56,176.80		
3000-01-09-01-00-00	Otros Servicios Generales	\$ 56,176.80		
3000-02-00-00-00-00	FUPO		\$ 5,718,183.58	
3000-02-01-00-00-00	Servicios Básicos	\$ 2,718,698.00		
3000-02-01-01-00-00	Energía Eléctrica	\$ 2,600,000.00		
3000-02-01-02-00-00	Telefonía tradicional	\$ 111,896.00		
3000-02-01-03-00-00	Telefonía celular	\$ 6,800.00		
3000-02-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$ 1,225,606.08		
3000-02-02-01-00-00	Arrendamiento de edificios	\$ 688,200.00		
3000-02-02-03-00-00	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 19,296.04		

AYUNTAMIENTO DE: TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3000-02-02-04-00-00	Otros arrendamientos	\$ 518,110.04		
3000-02-03-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 275,705.40		
3000-02-03-01-00-00	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 50,242.00		
3000-02-03-02-00-00	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 100,000.00		
3000-02-03-04-00-00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 125,463.40		
3000-02-04-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 1,140.80		
3000-02-04-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	\$ 1,140.80		
3000-02-05-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 317,380.94		
3000-02-05-01-00-00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 149,399.21		
3000-02-05-02-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 6,032.00		
3000-02-05-03-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 28,195.99		
3000-02-05-04-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 133,753.74		
3000-02-07-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 59,808.67		
3000-02-07-02-00-00	Viáticos en el país	\$ 59,808.67		
3000-02-08-00-00-00	Servicios Oficiales	\$ 1,119,845.69		
3000-02-08-01-00-00	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,119,845.69		
3000-03-00-00-00-00	FORTAMUN-DF		\$ 4,733,991.76	
3000-03-01-00-00-00	Servicios Básicos	\$ 1,359,103.20		
3000-03-01-01-00-00	Energía eléctrica	\$ 1,327,746.20		
3000-03-01-02-00-00	Agua	\$ 16,440.00		
3000-03-01-03-00-00	Telefonía tradicional	\$ 14,917.00		
3000-03-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$ 1,275,498.17		
3000-03-02-03-00-00	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 1,275,498.17		
3000-03-03-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 156,745.01		
3000-03-03-01-00-00	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 8,120.00		
3000-03-03-04-00-00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 148,625.01		
3000-03-04-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 4,711.26		
3000-03-04-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,191.26		
3000-03-04-02-00-00	Fletes y maniobras	\$ 2,519.96		
3000-03-05-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 843,657.91		
3000-03-05-01-00-00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 63,557.02		
3000-03-05-03-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 24,205.44		
3000-03-05-04-00-00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 741,656.45		
3000-03-05-05-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 9,193.00		
3000-03-05-06-00-00	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 5,046.00		
3000-03-06-00-00-00	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 211,688.36		
3000-03-06-01-00-00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 211,688.36		
3000-03-07-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 22,126.57		
3000-03-07-02-00-00	Viáticos en el país	\$ 22,126.57		
3000-03-08-00-00-00	Servicios Oficiales	\$ 860,461.28		
3000-03-08-01-00-00	Gastos de orden social y cultural	\$ 860,461.28		
3000-04-00-00-00-00	FOFIS		\$ 3,340.00	
3200-04-02-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 3,340.00		
3200-04-02-01-00-00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 3,340.00		
3000-05-00-00-00-00	FAIMS		\$ 290.00	
3000-05-01-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 290.00		
3200-04-01-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	\$ 290.00		
3000-06-00-00-00-00	DIF MUNICIPAL		\$ 2,409.00	
3000-06-08-00-00-00	Servicios Oficiales	\$ 2,409.00		
3000-06-08-01-00-00	Gastos de orden social y cultural	\$ 2,409.00		
3000-07-00-00-00-00	EMPLEO TEMPORAL		\$ 928.00	
3000-07-01-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 928.00		

AYUNTAMIENTO DE: TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3200-07-01-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	\$ 928.00		
3000-08-00-00-00-00	PROGRAMA IMJUV		\$ 107,978.68	
3000-08-01-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 107,978.68		
3000-08-01-01-00-00	Servicios de Capacitación	\$ 107,978.68		
3000-09-00-00-00-00	PROGRAMA COMUNIDAD SALUDABLE ZONOSIS		\$ 199,399.95	
3000-09-01-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 53,450.02		
3000-09-01-01-00-00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 53,450.02		
3000-09-02-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 51.60		
3200-09-02-01-00-00	Servicios financieros y bancarios	\$ 51.60		
3000-09-03-00-00-00	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 145,898.33		
3000-09-03-01-00-00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 145,898.33		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 6,526,375.68
4000-01-00-00-00-00	REPO		\$ 1,962,663.49	
4000-01-01-00-00-00	Ayudas Sociales	\$ 1,962,663.49		
4000-01-01-01-00-00	Ayudas sociales a personas	\$ 1,826,029.99		
4000-01-01-02-00-00	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 136,633.50		
4000-02-00-00-00-00	FUPO		\$ 2,843,098.78	
4000-02-01-00-00-00	Ayudas Sociales	\$ 2,843,098.78		
4000-02-01-01-00-00	Ayudas sociales a personas	\$ 1,613,526.24		
4000-02-01-02-00-00	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 340,572.54		
400-02-01-03-00-00	Ayudas sociales a entidades de interes publico	\$ 889,000.00		
4000-03-00-00-00-00	FORTAMUN-DF		\$ 1,042,058.41	
4000-03-01-00-00-00	Ayudas Sociales	\$ 1,042,058.41		
4000-03-01-01-00-00	Ayudas sociales a personas	\$ 785,270.65		
4000-03-01-03-00-00	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 256,787.76		
4000-04-00-00-00-00	FOMENTO A LA VIVIENDA		\$ 648,555.00	
4000-04-01-00-00-00	Ayudas Sociales	\$ 648,555.00		
4000-04-01-01-00-00	Ayudas sociales a personas	\$ 648,555.00		
4000-05-00-00-00-00	PROGRAMA IMJUV		\$ 30,000.00	
4000-05-01-00-00-00	Ayudas Sociales	\$ 30,000.00		
4000-05-01-01-00-00	Ayudas sociales a personas	\$ 30,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 2,384,503.63
5000-01-00-00-00-00	REPO		\$ 30,000.89	
5000-01-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	\$ 30,000.89		
5000-01-01-01-00-00	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,516.89		
5000-01-01-02-00-00	Equipo de computo y de tecnologías de la información	\$ 12,485.00		
5000-01-01-03-00-00	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 1,999.00		
5000-02-00-00-00-00	FUPO		\$ 488,271.73	
5000-02-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administracion	\$ 183,271.73		
5000-02-01-01-00-00	Muebles de oficina y estanteria	\$ 65,868.51		
5000-02-01-02-00-00	Equipo de computo y de tecnologías de la información	\$ 117,403.22		
5000-02-03-00-00-00	Vehiculo y equipo de transporte	\$ 305,000.00		
5000-02-03-01-00-00	Automoviles y camiones	\$ 305,000.00		
5000-03-00-00-00-00	FORTAMUN-DF		\$ 1,559,202.05	
5000-03-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	\$ 132,682.05		
5000-03-01-01-00-00	Muebles de oficina y estanteria	\$ 106,963.56		
5000-03-01-02-00-00	Equipo de computo y de tecnologías de la información	\$ 25,718.49		
5000-03-03-00-00-00	Vehiculo y equipo de transporte	\$ 1,426,520.00		
5000-03-03-01-00-00	Automoviles y camiones	\$ 565,520.00		
5000-03-03-02-00-00	Carrocerias y remolques	\$ 455,000.00		
5000-03-03-03-00-00	Otros equipos de transporte	\$ 406,000.00		
5000-04-00-00-00-00	FOFIS		\$ 70,172.33	

AYUNTAMIENTO DE: TEZOATEPEC DE ALDAMA HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5000-04-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	\$ 70,172.33		
5000-04-01-02-00-00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 70,172.33		
5000-05-00-00-00-00	DIF MUNICIPAL		\$ 177,106.63	
5000-05-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	\$ 177,106.63		
5000-05-01-01-00-00	Muebles de oficina y estantería	\$ 172,606.63		
5000-05-01-02-00-00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 4,500.00		
5000-06-00-00-00-00	PROGRAMA COMUNIDAD SALUDABLE ZONOSIS		\$ 59,750.00	
5000-06-01-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	\$ 59,750.00		
5000-06-01-01-00-00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 41,500.00		
5000-06-01-02-00-00	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 18,250.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 28,556,989.82
6000-01-00-00-00-00	REPD		\$ 196,012.12	
6000-01-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 196,012.12		
6000-01-01-01-00-00	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 196,012.12		
6000-02-00-00-00-00	FUPO		\$ 580,034.02	
6000-02-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 580,034.02		
6000-02-01-01-00-00	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 580,034.02		
	Pista de Atletismo Esc Prim Jose Ma Morelos Presas	\$ 80,012.12		
	Aula de estudios COBAEH Atengo	\$ 500,021.90		
6000-04-00-00-00-00	FISM		\$ 18,407,162.28	
6000-04-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 18,407,162.28		
6000-04-01-01-00-00	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 5,622,325.52		
6000-04-01-01-01	Guarni y banq. Mina Barranca	\$ 286,235.47		
6000-04-01-01-02	Ampliacion de Red de distribución Electrica el Arquito	\$ 877,181.43		
6000-04-01-01-03	Const de 2 aulas Escuela Guadalupe Victoria Achichilco	\$ 180,299.63		
6000-04-01-01-04	Red de Distribucion Electrica Estacion Piscicola Acayutlan	\$ 509,750.42		
6000-04-01-01-05	Drenaje Sanitario Fco Villa Santa Ma Batha	\$ 212,962.58		
6000-04-01-01-06	Loza Tapa 3 Aulas Esc Prim Emancipacion	\$ 376,063.28		
6000-04-01-01-07	Anexo Biblioteca Acayutlan	\$ 372,598.54		
6000-04-01-01-08	Const de 2 aulas Escuela Jose Ma morelos Presas	\$ 335,815.84		
6000-04-01-01-09	Drenaje Sanitario Emiliano Zapata Atemgo	\$ 93,175.05		
6000-04-01-01-10	Anexo Esc Prim Hidalgo San Juan	\$ 337,068.84		
6000-04-01-01-11	Amp Aula Esc. Prim Benito Juarez el Tanque	\$ 252,847.88		
6000-04-01-01-12	Anexo Barda Perimetral Esc Prim J. Hernandez	\$ 426,990.56		
6000-04-01-01-13	Rehabilitacion Drenaje Sanitario Tajin Atengo	\$ 110,821.54		
6000-04-01-01-14	Guarni y banq. Calle Morelos Presas	\$ 344,466.86		
6000-04-01-01-15	Aula Telesecundaria 49 Panuaya	\$ 331,288.70		
6000-04-01-01-16	Empleo Temporal	\$ 45,946.00		
6000-04-01-01-17	Drenaje Sanitario Belisario Dominguez	\$ 528,812.90		
6000-04-01-02-00-00	Construcción de vías de comunicación	\$ 12,784,836.76		
6000-04-01-02-01	Pav Hidraulica Juan Aldama Tenango	\$ 2,567,761.54		
6000-04-01-02-02	Pav Hidraulica Reforma Huitel	\$ 1,460,301.16		
6000-04-01-02-03	Pav Hidraulica ignacio Zaragoza Huitel	\$ 1,268,933.44		
6000-04-01-02-04	Pav Asfaltica Av del Trabajo Mangas	\$ 2,423,785.65		
6000-04-01-02-05	Pav Hidraulica Alvaro Obregon San Gabriel	\$ 1,089,767.07		
6000-04-01-02-06	Pav Hidraulica Puentes 1 y 2 Presas	\$ 1,094,583.71		
6000-04-01-02-07	Pav Hidraulica Calle Reforma 2da etapa	\$ 520,697.00		
6000-04-01-02-08	Pav Hidraulica Puentes 1 y 2 Presas 2da etapa	\$ 714,675.68		
6000-04-01-02-09	Pav Hidraulica Manuel Doblado	\$ 370,724.20		
6000-04-01-02-10	Reconstruccion Av Benito juarez y Estacion Piscicola	\$ 1,089,210.51		
6000-04-01-02-11	Pav Hidraulica Santos Degollado Presas	\$ 85,407.97		
6000-04-01-02-12	Pav Hidraulica 2da cerrada de Santos Degollado Presas	\$ 98,988.83		
6000-05-00-00-00-00	FOPAED		\$ 550,508.94	

AYUNTAMIENTO DE: TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6000-05-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 550,508.94		
6000-05-01-01-00-00	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 550,508.94		
6000-06-00-00-00-00	APORTACION BENEFICIARIOS		\$ 470,170.05	
6000-06-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 470,170.05		
6000-06-01-01-00-00	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 408,489.95		
6000-06-01-01-01-00	Guarni y banq. Mina Barranca	\$ 31,803.94		
6000-06-01-01-02-00	Drenaje Sanitario Fco Villa Santa Ma Batha	\$ 53,240.64		
6000-06-01-01-03-00	Const. de 2 aulas Escuela Jose Ma morelos Presas	\$ 200,000.00		
6000-06-01-01-04-00	Const. De guamiciones y banq calle Morelos	\$ 30,000.00		
6000-06-01-01-05-00	Const de Alcantarillas calle Montes de Oca	\$ 50,000.00		
6000-06-01-01-06-00	Const anezo Esc Prim Joaquin Hernandez	\$ 15,000.00		
6000-06-01-01-07-00	Obras diversas	\$ 28,445.37		
6000-06-01-02-00-00	Construcción de vías de comunicación	\$ 61,680.10		
6000-06-01-02-01-00	Pav Hidraulica Manuel Doblado	\$ 41,191.58		
6000-06-01-02-02-00	Pav Hidraulica Santos Degollado Presas	\$ 9,489.77		
6000-06-01-02-03-00	Pav Hidraulica 2da cerrada de Santos Degollado Presas	\$ 10,998.75		
6000-07-00-00-00-00	EMPLEO TEMPORAL		\$ 359,129.00	
6000-06-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 359,129.00		
6000-07-01-02-00-00	Construcción de vías de comunicación	\$ 359,129.00		
6000-07-01-02-01-00	Pav hid Cerrada Constitucion Panuaya	\$ 183,784.00		
6000-07-01-02-02-00	Pav hid Calle 7	\$ 175,342.00		
6000-07-01-02-03-00	Obras diversas	\$ 3.00		
6000-08-00-00-00-00	DONATIVO PEMEX		\$ 1,105,781.14	
6000-08-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,105,781.14		
6000-08-01-02-00-00	Construcción de vías de comunicación	\$ 1,105,781.14		
6000-08-01-02-01-00	Pav Asfaltica Calle Ponciano Arriaga	\$ 1,105,781.14		
6000-09-00-00-00-00	EXTRAORDINARIOS		\$ 6,888,192.27	
6000-09-01-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 6,888,192.27		
6000-09-01-01-00-00	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 6,753,167.27		
6000-09-01-01-01-00	Rehabilitacion de Unidad Deportiva CONADE	\$ 3,510,661.02		
6000-09-01-01-02-00	Centro Escuela Primaria Felipe Angeles ZONAS PRIORITARIAS	\$ 267,011.00		
6000-09-01-01-03-00	Plaza Civica Panuaya ESTATALES	\$ 2,861,366.28		
6000-09-01-01-04-00	Centro de computo Escuela Primaria Felipe angeles	\$ 114,128.97		
6000-09-01-02-00-00	Construcción de vías de comunicación	\$ 135,025.00		
6000-09-01-02-01-00	Pav hidraulica Cerrada Constitucion	\$ 76,577.00		
6000-09-01-02-02-00	Calle Siete	\$ 58,448.00		
GRAN TOTAL				\$96,727,449.96

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIATIPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIATIPAN, HGO., LOS CC. PEDRO BUSTOS HINOJOSA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MA. ELVA MERIDA ESCORCIA SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: AGUSTÍN BAUTISTA HERNÁNDEZ, DALIA GARCÍA HERNÁNDEZ, PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ESTELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, GENARO HERNÁNDEZ MAGDALENA, JUAN BAUTISTA SANTIAGO, CELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PASCACIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, YOLANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION FINAL A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013 PARA SU PUBLICACION. -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL		TOTAL
		DICE	DICE	DEBE DECIR	DEBE DECIR
1000	SERVICIOS PERSONALES				
	FUPO			\$ -	\$ 17,323,776.56
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 15,711,600.00		\$ 13,881,859.52
1110	Dietas	\$ 2,305,344.00		\$ 1,410,672.00	
1120	Sueldos base al personal permanente	\$ 13,406,256.00		\$ 12,471,187.52	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 2,618,600.00		\$ 2,666,030.22
1310	Compensaciones	\$ -		\$ 31,500.00	
1320	Subsidio al Empleo	\$ -		\$ 600,341.00	
1330	Gratificaciones Especiales	\$ -		\$ 20,000.00	
1370	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,618,600.00		\$ 2,014,189.22	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		\$ -	\$ 775,886.82
	FORTAMUN-DF				\$ 4,619,999.13
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ -		\$ 4,474,273.13
1120	Sueldos base al personal permanente		\$ 3,687,196.20	\$ 3,852,087.96	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,687,196.20			
1370	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ -		\$ 588,724.17	
1330	Gratificaciones Especiales	\$ -		\$ 33,461.00	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -			\$ 145,726.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	FUPO				\$ 2,722,727.21
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				\$ 1,309,308.54
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			\$ 300,030.16	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción			\$ 306,094.87	
2130	Material impreso e información digital			\$ 703,183.51	
2150	Alimentos y Utensilios	\$ -			\$ 126,993.74
2151	Productos alimenticios para personas	\$ -		\$ 126,993.74	
2200	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación de edificios				\$ 5,567.83
2210	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			\$ 5,567.83	

2300	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ -	\$ 1,164,840.90
2310	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -	\$ 1,164,840.90	
2600	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			\$ 116,016.20
2610	Herramientas menores	\$ -	\$ 19,586.20	
2660	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ -	\$ 96,430.00	
	FUPI			\$ 175,223.02
2150	Allmentos y Utensilios	\$ -		\$ 175,223.02
2151	Productos alimenticios para personas	\$ -	\$ 175,223.02	
	FORTAMUN-DF			\$ 503,884.97
2150	Allmentos y Utensilios	\$ -		\$ 16,471.25
2151	Productos alimenticios para personas	\$ -	\$ 16,471.25	
2000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 300,000.00	\$ -
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 50,000.00	\$ -	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 50,000.00	\$ -	
2130	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 50,000.00	\$ -	
2140	Material de limpieza	\$ 50,000.00	\$ -	
2150	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 50,000.00	\$ -	
2160	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 50,000.00	\$ -	
2300	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 750,000.00	\$ 484,543.72
2310	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 750,000.00	\$ 484,543.72	
2400	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 175,000.00	\$ -
2410	Vestuario y uniformes	\$ 150,000.00	\$ -	
2420	Artículos deportivos	\$ 25,000.00	\$ -	
2500	Materiales y suministros para Seguridad		\$ 300,000.00	\$ -
2510	Materiales de seguridad pública	\$ 150,000.00	\$ -	
2520	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 150,000.00	\$ -	
2600	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 500,000.00	\$ 2,870.00
2610	Herramientas menores	\$ 50,000.00	\$ 2,870.00	
2620	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 150,000.00	\$ -	
2630	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 150,000.00	\$ -	
2640	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 150,000.00	\$ -	
	ESTANCIA DE LA MUJER			\$ 211,283.96
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			\$ 211,283.96
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$ 211,283.96	
3000	SERVICIOS GENERALES			
	FUPO			\$ 968,991.66
3100	Servicios Básicos			\$ 7,221.00
3140	Telefonía tradicional		\$ 1,280.00	
3150	Envíos Postales		\$ 170.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios		\$ 5,771.00	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			\$ 172,691.57
3560	Conservación y mantenimiento de instalaciones		\$ 5,941.12	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		\$ 166,750.45	
3200	Servicios de Arrendamiento			\$ 361,599.42
3210	Arrendamiento de terrenos		\$ 12,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ 349,599.42	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			\$ 270,910.00
3680	Gatos de Difusión		\$ 270,910.00	
3800	Servicios Oficiales			\$ 156,569.67

3810	Gastos de ceremonial			\$ 3,050.51		
3820	Gastos de orden social y cultural			\$ 153,519.16		
	FORTAMUN-DF					\$ 1,841,990.98
3000	Servicios Básicos			\$ 1,470,478.80		\$ 1,418,519.26
3110	Energía eléctrica	\$ 1,420,478.80		\$ 1,418,519.26		
3130	Agua	\$ 50,000.00		\$ -		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			\$ 150,000.00		\$ 181,983.61
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de sistema de Agua Potable			\$ 19,140.09		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 150,000.00		\$ 162,843.52		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos			\$ 70,000.00		\$ 31,821.11
3710	Viáticos en el país			\$ 30,849.11		
3720	Pasajes terrestres	\$ 20,000.00		\$ 972.00		
3730	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 50,000.00		\$ -		
	Otros Servicios Generales			\$ 10,000.00		
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 10,000.00				
3900	Otros Servicios Generales					\$ 11,307.00
3930	Impuestos y derechos C.N.A.			\$ 11,307.00		
3200	Servicios de Arrendamiento					\$ 198,360.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			\$ 198,360.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
	REPO					\$ -
4300	Ayudas Sociales			\$ 195,295.00		\$ -
4310	Ayudas sociales a personas	\$ 195,295.00		\$ -		
	FUPO					\$ 916,469.40
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			\$ 2,895,676.80		\$ 871,660.00
4110	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 2,895,676.80		\$ 871,660.00		
4300	Ayudas Sociales					\$ 44,809.40
4310	Asistenciales y Recreativas			\$ 1,824.00		
4320	Apoyos Comunitarios			\$ 42,985.40		
	FUPI					\$ 7,449,464.35
4200	Subsidios, Subvenciones y apoyos a la educación					\$ 4,421,890.83
4210	Subsidios al Deporte a través de escuelas y organizaciones			\$ 32,000.00		
4220	Subsidios a festividades publicas de comunidades			\$ 3,321,657.10		
4230	Subsidio a ferias, carnavales y festividades publicas			\$ 251,836.00		
4230	Subsidios a escuelas para construccion			\$ 274,490.00		
4240	Subsidios a instituciones			\$ 541,907.73		
4300	Ayudas Sociales			\$ 5,306,469.20		\$ 3,027,573.52
4310	Ayudas sociales a personas	\$ 5,206,469.20		\$ 3,027,573.52		
4320	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 100,000.00		\$ -		
	FORTAMUN-DF					\$ 1,071,572.86
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público					\$ 839,568.52
4110	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			\$ 839,568.52		
4300	Ayudas Sociales					\$ 232,004.34
4310	Ayudas sociales a personas			\$ 232,004.34		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
	FUPO					\$ 25,809.85
5100	Mobiliario y equipo de administración					\$ 25,809.85
5110	Muebles de oficina y estantería			\$ 12,197.02		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			\$ 13,612.83		
	FORTAMUN-DF					\$ 304,740.92

5100	Mobiliario y equipo de administración				\$ 69,541.42	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			\$ 69,541.42		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				\$ 55,199.50	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales			\$ 55,199.50		
5400	Vehículo y equipo de transporte		\$ 600,000.00		\$ 180,000.00	
5410	Automóviles y camiones	\$ 600,000.00		\$ 180,000.00		
	ESTANCIA DE LA MUJER				\$ 28,707.04	
5100	Mobiliario y equipo de administración				\$ 28,707.04	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			\$ 28,707.04		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA					
	FISM				\$ 25,638,590.77	
6700	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 46,875,788.00		\$ 25,638,590.77	
6710	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 46,875,788.00		\$ 25,638,590.77		
GRAN TOTAL						\$ 63,803,232.68

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$90,264,634.82** (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) DE LOS CUAL SE EJERCIERON **\$63, 803,232.68** (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA LA ASIGNACION DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 POR \$ 26,461,402.14 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 14/100 M.N.), QUEDANDO DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: OBRA 24,426,080.08 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA PESOS 08/100 M.N.), GASTOS GENERALES, ADQUISICION DE UNIDADES UTILITARIAS Y PAGO DE IMPUESTOS \$1,649,418.61 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.), ADQUISICION DE TERRENO \$385,903.45 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.) -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. ---**

EL C. PEDRO BUSTOS HINOJOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL XOCHIATIPAN.- RUBRICA; LA C. MA. ELVA MERIDA ESCORCIA SINDICO PROCURADOR, EL C. AGUSTIN BAUTISTA HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA, LA C. DALIA GARCIA HERNANDEZ REGIDOR, EL C. PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA, LA C. ESTELA HERNANDEZ MARTINEZ REGIDOR, EL C. GENARO HERNANDEZ MAGDALENA, REGIDOR.- RUBRICA, EL C. JUAN BAUTISTA SANTIAGO, REGIDOR.- RUBRICA, LA C. CELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA, EL C. PASCASIO MARTINEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA Y LA C. YOLANDA MARTINEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Y PUBLICIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N33-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/03/2014	13/03/2014 09:00 horas	18/03/2014 09:00 horas	19/03/2014 09:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEMORIA RAM 4 GB DISCO DURO 500 GB		20	PIEZA	
2	0000000000	IMPRESORA INYECCIÓN TINTA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 28 PPM EN NEGRO		23	PIEZA	
3	0000000000	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA UPS		20	PIEZA	
4	0000000000	EQUIPO ESPECIALIZADO DE ANÁLISIS FORENSE A TELÉFONOS MÓVILES		1	PIEZA	
EA-913003989-N34-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/03/2014	13/03/2014 09:30 horas	18/03/2014 10:00 horas	19/03/2014 09:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	SILLA DE VISITA ASIENTO Y RESPALDO EN TELA COLOR CEREZA		35	PIEZA	
2	0000000000	SILLÓN INDIVIDUAL FABRICADO EN ESTRUCTURA DE MADERA		24	PIEZA	
3	0000000000	BOTE DE BASURA METÁLICO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO PERFORADA		8	PIEZA	
4	0000000000	BANCO ALTO CON ASIENTO EN VINIL COLOR BEIGE		4	PIEZA	
5	0000000000	SILLA DE VISITA CON ESTRUCTURA DE MADERA (SON 16 PARTIDAS EN TOTAL)		8	PIEZA	
EA-913003989-N35-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	12/03/2014	13/03/2014 10:30 horas	18/03/2014 11:00 horas	19/03/2014 10:00 horas	\$50,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	LONA FRONT IMPRESA CON TERMINADO DE DOBLADILLO Y OJILLOS		240	METRO	
2	0000000000	FOLLETO GENÉRICO DE HIDALGO MEDIDAS 20X16 CMS EXTENDIDO Y 10X16 TAMAÑO FINAL		25,000	PIEZA	
3	0000000000	TRIPTICOS IMPRESOS EN PAPEL COUCHE DE 150 GRS, 4X4 TAMAÑO CARTA		81,300	PIEZA	
4	0000000000	MAPA TULA A COLOR TAMAÑO CARTA, 4X4 IMPRESO EN PAPEL COUCHE DE 150 GRS		2,000	PIEZA	
5	0000000000	MAPA A UNA TINTA, TAMAÑO CARTA IMPRESOS EN PAPEL BOND DE 90 GRS		20,000	PIEZA	

- I - LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES
- II - LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://CDMPRANET.GDB.MX>, PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR CDMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (01771716293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676, **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078, **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887, **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170, **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052, **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516, **BANCO DEL BAJIO** NÚMERO DE CUENTA 2282556, **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES, DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO
- IV - NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V - EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI - EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII - EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII - EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE MARZO DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

SECRETARIA DEL
TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

CONVOCATORIA

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 900/2008 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR EL C. LORENA ALVARADO RODRIGUEZ, EN CONTRA DE JUAN MONTAÑO VILLANUEVA Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010; DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2, MANZANA 7, ZONA 1, POBLADO DE JALTEPEC MUNICIPIO DE TULANCINGO HIDALGO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 15.14 METROS LINDA CON SOLAR TRES, AL SURESTE EN 27.69 METROS LINDA CON SOLAR NUEVE, AL SUROESTE EN 17.24 METROS LINDA CON SOLAR UNO, AL NOROESTE EN 28.15 METROS LINDA CON CALLE CINCO DE MAYO, el cual se encuentra inscrito ante el Registro publico de la propiedad y del comercio de Tulancingo, Hidalgo, bajo el numero 1,943, tomo II., libro 1, sección primera de fecha 9 de diciembre de 1998, con un valor comercial del bien embargado de \$543,423.10, sirviendo como base de dicho remate la cantidad de \$350,190.79 PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BLVD. RAMON G. BONFIL NÚM. 1504, COL. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER C.P. 42084 PACHUCA HIDALGO, A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2014, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. A 7 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

LIC. ERIKA SANTIAGO FUENTES

RUBRICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Múltiple: 3

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO Y MATERIAL Y MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Múltiple Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N3-2014	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	12-Marzo-2014	13-Marzo-2014 12:30 hrs.	NO APLICA	19-Marzo-2014 09:30 hrs.	20-Marzo-2014 09:30 hrs.	\$ 200,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS VARIOS AROMAS DE 1 Lt	1,844	PIEZA
2	PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS	1,627	PAQUETE
3	DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA DE 1kg BIODEGRADABLE	1,625	PIEZA
4	LIQUIDO LIMPIADOR CON AROMA A PINO 1 Lt	1,422	PIEZA
5	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES DE 900gr	1,399	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 82 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N4-2014	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	12-Marzo-2014	13-Marzo-2014 13:30 hrs.	NO APLICA	19-Marzo-2014 10:30 hrs.	21-Marzo-2014 12:00 hrs.	\$ 400,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS 75 gr/m2 BLANCURA 96%	3,627	PAQUETE
2	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO	1,479	PIEZA
3	CINTA ADHESIVA 24mm X 65mt	1,096	PIEZA
4	GRAPAS STANDAR NO. 400 PUNTA CINCELADA FIFA FLEX	947	CAJA
5	LAPIZ DE GRAFITO EXAGONAL NO. 2 CON 12 PIEZAS	933	CAJA
SIENDO UN TOTAL DE 226 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES. SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MÚLTIPLE ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y FALLO SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE MARZO DE 2014

L.C. NANCY VIANAVY PÉREZ VELASCO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N7-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N23-2014 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	12-MARZO-2014	13-MARZO-2014 11:30 HRS.	19-MARZO-2014 11:00 HRS.	24-MARZO-2014 10:30 HRS.	\$18,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• PROYECTOR	1		PIEZA			
2	• REPRODUCTOR DE DVD	1		PIEZA			
3	• TELEVISOR TIPO DE PANTALLA LED DE 29" A 32"	1		PIEZA			
4	• PROYECTOR	1		PIEZA			
5	• TELEVISOR TIPO DE PANTALLA LED DE 29" A 32" (Y 10 PARTIDAS MÁS)	1		PIEZA			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N24-2014 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	12-MARZO-2014	13-MARZO-2014 12:30 HRS.	19-MARZO-2014 11:30 HRS.	24-MARZO-2014 11:00 HRS.	\$55,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA			
1	• MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METÁLICO CON ESPEJO PLANO No. 5 SIN AUMENTO	21		PIEZA			
2	• PINZAS DE CURACIÓN, COLLEGE No. 18	21		PIEZA			
3	• MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METÁLICO CON ESPEJO PLANO No. 5 SIN AUMENTO	20		PIEZA			
4	• PINZAS DE CURACIÓN, COLLEGE No. 18	20		PIEZA			
5	• ESTETOSCOPIO BIAURICULAR (Y 38 PARTIDAS MÁS)	6		PIEZA			

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 10 DE MARZO DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.
RÚBRICA

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 02-14**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "INHIFE" Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N12-2014(SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	18 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 13:30 HORAS	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL EN LA PRIMARIA MATIAS RODRIGUEZ EN LA LOCALIDAD CERRO VERDE MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA		60	04 DE ABRIL DE 2014	02 DE JUNIO DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N13-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	18 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS 6X8 EN ESTRUCTURA RAC EN LA TELESECUNDARIA 331 EN LA LOCALIDAD SANTA TERESA MUNICIPIO DE YAHUALICA		90	04 DE ABRIL DE 2014	02 DE JULIO DE 2014	\$ 240,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N14-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	18 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, ELECTRICA E IMPERMEABILIZACIÓN EN TODO EL PLANTEL Y OBRA EXTERIOR EN LA TELESECUNDARIA 449 EN LA LOCALIDAD JAVIER ROJO GOMEZ MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO		30	04 DE ABRIL DE 2014	03 DE MAYO DE 2014	\$ 230,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N15-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	18 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS

Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SUSTITUCIÓN DE BOVEDA CATALANA POR MULTIPANEL EN AULAS Y REHABILITACIÓN ELECTRICA EN LA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD SANTA MARIA AMAJAC MUNICIPIO DE SAN SALVADOR		60	04 DE ABRIL DE 2014	02 DE JUNIO DE 2014	\$ 370,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N16-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	18 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS	25 DE MARZO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESTRUCTURA RAC 6.00 X 8.00, REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA GENERAL, REHABILITACIÓN DE TALLER DE C.I.A. E IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 MODULOS EN LA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 10 EN LA LOCALIDAD SAN SALVADOR MUNICIPIO DE SAN SALVADOR		120	04 DE ABRIL DE 2014	01 DE AGOSTO DE 2014	\$ 290,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994 N17-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	19 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	20 DE MARZO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	26 DE MARZO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE ELECTRICIDAD Y ESTRUCTURAS METALICAS, MODULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA U1-C, REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN LA SECUNDARIA PANFILO MERCADO SAMPERIO EN LA LOCALIDAD CAMPESTRE VILLAS DEL ALAMO MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA		150	04 DE ABRIL DE 2014	31 DE AGOSTO DE 2014	\$ 750,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N18-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	19 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	20 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	26 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ANDADORES) EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA EN LA LOCALIDAD RANCHO LUNA MUNICIPIO DE ZEMPOALA		30	04 DE ABRIL DE 2014	03 DE MAYO DE 2014	\$ 400,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N19-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	19 DE MARZO DE 2014	14 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	20 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	26 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS

Lugar y Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE UN TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ E IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA HEROE DE NACOZARI EN LA LOCALIDAD TULANCINGO MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO	120	04 DE ABRIL DE 2014	01 DE AGOSTO DE 2014	\$ 300,000.00

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendran que descargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Marzo de 2014

Rubrica

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras

Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-016-022 de fecha 05 de Diciembre de 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813016996-N1-2014	Convocante: \$ 400.00 BANCO \$360.00	14 de Marzo del 2014	14 de Marzo de 2014 a las 09:00 hrs	18 de Marzo de 2014 a las 09:00 hrs	24 de Marzo de 2014 a las 09:00 hrs
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL ASERRADERO PRIMERA ETAPA (INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS Y RED DE DRENAJE SANITARIO)		60 Días Naturales	25 de Marzo del 2014	22 de Mayo del 2014	\$220,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección de Obras Públicas, Ubicada en la Calle Morelos No. 42 Col. Centro, Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo, de los días del 10 al 14 de Marzo de 09:00 a 11:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa Hgo. (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 1360040 de Banamex Sucursal 7006, a nombre de Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa Hgo., Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco. Estas se tendrán que descargar en compranet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3. de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentación Hidráulica y Guarniciones y Banquetas y Drenaje o Carreteras o Urbanización.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras Públicas, Ubicada en la Calle Morelos No. 42 Col. Centro, Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de Obras Públicas, Ubicada en la Calle Morelos No. 42 Col. Centro, Cuauhtepc de Hinojosa, Hgo

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo, a 10 de Marzo de 2014

Presidente Municipal

C. Jose Gerardo Olmedo Arista

RUBRICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA No. LP-03-2014

El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la adquisición de "PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO", conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
MPS-SA-LP-04-14	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	\$ 600.00	10,11 Y 12 Marzo 2014	13/Marzo/2014 13:00 Hrs	19/Marzo/2014 12:00 Hrs	20/Marzo/2014 12:00 Hrs	\$210.000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	PZA	AGENDA EJECUTIVA 2015
2	1	PZA	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO COLOR NEGRO 2"
3	1	PZA	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 1 1/8"
4	1	PZA	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 1/2"
5	1	PZA	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO COLOR NEGRO DE 3/8"
MÁS 211 PARTIDAS			

I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de esta licitación, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases y en la pág. <http://www.pachuca.gob.mx>

II.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicado en Plaza General Pedro Ma Anaya No. 29, Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con horario de 09:00 a 14:00 hrs. la forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.

III.- Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a esta licitación.

IV.- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada Plaza General Pedro Ma Anaya No. 29 Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuarán en el mismo recinto señalado en el número IV.

VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la apertura económica.

VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.

VIII.- El pago total se realizará según bases.

IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

X.- El idioma en el que se presentarán las propuestas será español.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ
RUBRICA

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 de Marzo de 2014

RH INDUSTRIALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V., (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE FEBRERO DEL 2014.
(PESOS)

El presente Balance se publica en y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 20 de febrero del 2014, el cual se publicará por tres veces de diez en diez días.

	ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL
Caja y Bancos	50,000.00	Total Pasivo	0.00
		Capital social	50,000.00
Total Activo	50,000.00	Total Pasivo más Capital	50,000.00

Liquidador
(Rúbrica)

C.P. Federico Castro Romo

3 - 1

Optinnovahidalgo, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
<i>Circulante</i>		<i>A corto plazo</i>	
Caja y Bancos	\$ 693.54		
Contribuciones a favor	<u>372.97</u>	Impuestos por pagar	\$ 684.00
Suma Activo Circulante	\$ 1,066.51	Suma Pasivo	\$ 684.00
 <i>Fijo</i>		CAPITAL	
Maquinaria y Equipo	1,303.00	<i>Capital Contribuido</i>	
Deprec. acumulada	<u>- 1,303.00</u>	Capital Social	\$ 50,000.00
		Capital Social proveniente de capitalización	114,500.00
		<i>Capital Ganado</i>	
		Resultado Ej. Anteriores	- 115,792.00
		Resultado del ejercicio	<u>- 48,325.49</u>
Suma Activo Fijo	\$	Suma Capital	\$ 382.51
 SUMA ACTIVO	 <u>\$ 1,066.51</u>	 SUMA PASIVO + CAPITAL	 <u>\$ 1,066.51</u>

RUBRICA

RUBRICA

3 - 1

Verónica Leonar García
Licenciada en Contaduría
Ced. Prof. 3221795

C. Enrique Ramírez Hernández
Representante Legal

Optinnovahidalgo, S.A. de C.V.

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

	Ingresos Totales	\$	9,482.76
(-)	Devoluc., desc tos., bonificaciones		-
(=)	Ingresos Netos	\$	9,482.76
(-)	Gastos de operación		57,808.24
(=)	Utilidad de operación	-\$	48,325.49
(-)	Costo Integral de Financiamiento		-
(=)	Utilidad antes de Impuestos	-\$	48,325.49
(-)	ISR, IMPAC, PTU		
(=)	Resultado del Ejercicio	-\$	48,325.49

RUBRICA

RUBRICA

Verónica Leonar García
Licenciada en Contaduría
Ced. Prof. 3221795

C. Enrique Ramírez Hernández
Representante Legal

3 - 1

**AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la escritura pública número 57,594 cincuenta y siete mil quinientos noventa y cuatro, libro número 2,129 dos mil ciento veintinueve y dos, - folio número 140,738 ciento cuarenta mil setecientos treinta y ocho, de fecha 14 catorce días del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, obra la comparecencia de **GUILLERMINA ALICIA RODRIGUEZ SANTOS y RODRIGO DAVID CHEQUER ESPINOSA**, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de, persona que formulo las siguientes declaraciones:

PRIMERA.- GUILLERMINA ALICIA RODRIGUEZ SANTOS acredita que tiene el carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **MARIA EVA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS**, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número Numero 55,564 cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, Folio Numero 118,796 ciento dieciocho mil setecientos noventa y seis, del Libro Numero 2019 dos mil diecinueve de fecha 16 dieciséis de Agosto del año 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito notario, el cual obra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el numero 341, del Tomo Único del Libro 3 tercero, de la sección I primera, de fecha 14 de Noviembre del año 2013 dos mil trece, que contiene el **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO**, que otorgó **MARIA EVA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS** en el cual instituyó como única y universal heredera a **GUILLERMINA ALICIA RODRIGUEZ SANTOS**, nombró como **ALBACEA DEFINITIVO** a **RODRIGO DAVID CHEQUER ESPINOSA**.

SEGUNDA.- GUILLERMINA ALICIA RODRIGUEZ SANTOS manifiesta que acepta la herencia en la sucesión a bienes de **MARIA EVA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS**, a efecto de que se le reconozcan sus derechos como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**.

TERCERA.- RODRIGO DAVID CHEQUER ESPINOSA, manifiesta que acepta y protesta el cargo de **ALBACEA** en la sucesión a bienes de **MARIA EVA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS**.

CUARTA.- RODRIGO DAVID CHEQUER ESPINOSA, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales el juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **MARIA EVA NIDIA RODRIGUEZ SANTOS**.

QUINTA.- Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hidalgo, Marzo de 2014
RUBRICA

2 - 1

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **LIC. IVÁN MIGUEL ISLAS ARROYO** Notario Público Adscrito a la Notaria Pública Número Seis, actuando en suplencia de su Titular **LIC. MARTÍN ISLAS FUENTES**, con ejercicio en este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1266 y 1276 demás relativos del Código Civil y Artículos 858 y 859, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago del conocimiento público que por acuerdo del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Magistrado Licenciado Valentín Echavarría Almanza, de fecha 3 tres de Diciembre de 2013, en el cual se hace constar la autorización para la tramitación extrajudicial ante Notario Público de la Sucesión Testamentaria a bienes de **DANIEL VILLEGAS VILCHIS**, reconociendo a la señora **PETRA HARRIS DÍAZ**, en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea Testamentaria de la presente sucesión, habiendo aceptado dicho cargo; manifestando que procede a presentar, inventario y avalúo, Proyecto de Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la sucesión Testamentaria.

2 - 1

RUBRICA

PACHUCA, HGO., A 03 DE MARZO DE 2014
LIC. IVÁN MIGUEL ISLAS ARROYO
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS
PACHUCA DE SOTO, HGO.

lygn*

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 887/2013-55
POBLADO: EMILIANO ZAPATA
MUNICIPIO: AJACUBA
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: NULIDAD

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ GUADALUPE**, por conducto de su Representante Legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que **GLORIA ARTEAGA BAUTISTA**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela **83 Z-1 P1/1** prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **14:00 CATORCE HORAS, DEL 15 QUINCE DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCI-BIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Ajacuba, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----
---Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 cuatro de febrero del año 2014 dos mil catorce.-----

2 - 2

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. RAFAEL VIRGINIO SALAZAR ARGÜELLES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-02-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 953/2013-55
POBLADO: SANTA MARÍA AMAJAC
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto ejidatario **ALBERTO AVILÉS CAMARGO**, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. **BEATRIZ AVILÉS AZPEITIA**, le demanda la prescripción vía contenciosa de la parcela número **125 Z-1 P1/1**, ubicada en el Ejido de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo de 6 de diciembre de 2013, bajo el expediente 953/2013-55, y que en audiencia de 26 de febrero de 2014, fue ampliada por la parte actora; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **22 DE MAYO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCI-BIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de 10 días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----
---Pachuca, Hidalgo, a 26 de febrero del año 2014.-----

2 - 2

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. RAFAEL VIRGINIO SALAZAR ARGÜELLES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-02-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 1096/13-14
POBLADO: TEPEAPULCO
MUNICIPIO: TEPEAPULCO
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto JOSÉ ABEL ALBINO SÁNCHEZ COTONETO Y/O JOSÉ ALBINO ABEL SÁNCHEZ COTOÑETO, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o Representante Legal, se hace de su conocimiento que el C. TOMÁS RUIZ LÓPEZ, le demanda la NULIDAD DE ACUERDO PLASMADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2002, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha nueve de diciembre del año 2013 dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A LAS 11:00 ONCE HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TEPEAPULCO, HIDALGO.-DOY FE.-----

- - -Pachuca, Hgo., a 04 de marzo del año 2014.

2 - 1

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 1095/13-14
POBLADO: TEPEAPULCO
MUNICIPIO: TEPEAPULCO
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto JOSÉ ABEL ALBINO SÁNCHEZ COTONETO Y/O JOSÉ ALBINO ABEL SÁNCHEZ COTOÑETO, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o Representante Legal, se hace de su conocimiento que el C. TOMÁS RUIZ LÓPEZ, le demanda la NULIDAD DE ACUERDO PLASMADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2002, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha nueve de diciembre del año 2013 dos mil trece; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A LAS 11:30 HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TEPEAPULCO, HIDALGO.-DOY FE.-----

- - -Pachuca, Hgo., a 04 de marzo del año 2014.

2 - 1

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLÁN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 171/2009

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBINA PELCASTRE CANO, en contra de HUMBERTO PELCASTRE LOZADA, expediente número 171/2009, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Metztlán, Hidalgo, a 08 ocho de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por recibido el oficio número 1360/2013, de fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, procedente de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo, signado al calce por el Magistrado Presidente LIC. JORGE ANTONIO TORRES REGNIER así como de la Secreteraría de Acuerdos LIC. REYNA FALCÓN LEÓN, mediante el cual se remiten a este Juzgado copia certificada de la sentencia de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, dictada dentro del Toca Civil Número 766/2012, deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBINA PELCASTRE CANO, en contra de HUMBERTO PELCASTRE LOZADA, expediente número 171/2009, constante en dos Tomos en 499 fojas el primero y el segundo de la foja 500 a la 507 fojas útiles. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 78, 79, 113 fracción III, 672, 673 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, así como la resolución dictada en Segunda Instancia, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

II.- Se tiene del conocimiento de esta Autoridad Judicial que el Superior Jerárquico en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo civil número 587/2013, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en el Estado de Hidalgo, deja INSUBSISTENTE la sentencia definitiva de fecha 26 de marzo de 2010 dos mil diez, dictada por esta Autoridad ordenándose reponer el procedimiento a partir de la actuación contraria a la Ley, sólo en todo lo concerniente a ésta y respecto de las actuaciones que deriven de ella.

III.- En consecuencia al punto que antecede y con fundamento en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el auto de ofrecimiento de pruebas de fecha 13 trece de abril del 2009 dos mil nueve.

IV.- Atendiendo que se ha dejado de actuar por mas de dos meses notifíquese a las partes del presente proveído en forma personal en el domicilio procesal que tiene señalado en autos.

v.- Como se solicita, mediante el oficio correspondiente acuse de recibo a la Primera Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, del expediente al rubro citado y la copia certificada de la resolución recibida.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la LICENCIADA CATALINA NAVARRETE GUADARRAMA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ que autentica y da fe. DOY FE. Dos rúbricas ilegibles.

OTRO AUTO.- Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 13 trece de abril del año 2009 dos mil nueve.

Por presentada ALBINA PELCASTRE CANO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento

en lo dispuesto por los Artículos 55, 131, 254, 268, 287, 625 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada HUMBERTO PELCASTRE LOZADA, al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fue concedido, así como presuntamente confeso de los hechos que dejó de contestar y por perdido el derecho para hacerlo.

II.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto III del auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año 2008 dos mil ocho, por lo que notifíquese a la parte demandada HUMBERTO PELCASTRE LOZADA, por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado, en virtud de no haber señalado domicilio para tal cometido.

III.- En consecuencia queda integrada la litis dentro del presente juicio.

IV.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se abre el término de 10 diez días de ofrecimiento de pruebas para las partes en el presente juicio.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, LICENCIADA GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO SERGIO GALINDO BRAVO, que autentica y da fe. Doy rúbricas ilegibles.

2 - 2

METZTITLÁN, HGO., FEBRERO 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERÓN ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-02-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO. HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 548/2010

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS GONZÁLEZ LOZDA Y MARÍA JOSEFINA AMADOR GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROPIEDAD DE TEODORA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE JUAN MIGUEL TLACOMULCO GONZÁLEZ Y TEODORA SABEDRA ISLAS, EXPEDIENTE NÚMERO 548/2010, POR PRESENTADA LIC. MARÍA JOSEFINA AMADOR GUERRERO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1054, 1063, 1068, FRACCIÓN IV, 1069, 1346, 1410, 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ACUERDA:

I.- EN CONSIDERACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR LA OCURSANTE, SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO CALLE ANDADOR 5, NÚMERO 266, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

II.- SE CONVOCAN POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES RESPECTO DE LA CANTIDAD DE \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

III.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SOL DE TULANCINGO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO.

IV.- V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, QUIEN AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 05 CINCO DE FEBRERO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1053/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GENARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, PROMOVIDO POR AURELIA MARGARITA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 1053/2013, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

TIZAYUCA, HIDALGO, A 08 OCHO DE JULIO DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADOS AURELIA MARGARITA, RODRIGA CONCEPCIÓN, CARMEN AMADA, FRANCISCO AQUILINO Y JOSÉ LUIS TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD DE HERMANOS DE ENRIQUE GENARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO IGNACIO SÁNCHEZ RIVERO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE FELIPE IGNACIO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ HERMANO DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN; MA. CONCEPCIÓN CHÁVEZ AJOLEZA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE VICENTE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ HERMANO DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN, REMEDIOS AURORA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE INOCENCIA AURORA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ HERMANA DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN; GEORGINA SAUZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ GUTIÉRREZ HERMANA DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN; ANA MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LIBRADO FROYLÁN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ HERMANO DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, DENUNCIA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE GENARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1262, 1263, 1580, 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, 47, 55, 111, 141, 142, 154, 770, 771, 785, 787, 788 Y 793 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- II.- SE ADMITE EN ESTE JUZGADO LA RADICACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GENARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

III.- IV.- DÉSE LA INTERVENCIÓN LEGAL QUE CORRESPONDA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

V.- SE SEÑALAN LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DE 2013 DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE, PREVIA CITACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

VI.- SE REQUIERE A LOS DENUNCIANTES PARA QUE ACREDITEN QUE EL DE CUJUS FUE CONOCIDO CON DIFERENTES NOMBRES.

VIII.- GÍRESE ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA AUTORIDAD A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SI EN LAS DEPENDENCIAS A SU DIGNO CARGO SE ENCUENTRA INSCRITO ALGÚN TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN ENRIQUE GENARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, SOLICITANDO AL PRIMERO DE LOS CITADOS QUE DICHA BÚSQUEDA TAMBIÉN DEBERÁ COMPRENDER EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO (RENAT).

VIII.- TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS LOS PROMOVENTES SON PARIENTES COLATERALES EN PRIMER GRADO DE LA DE CUJUS SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO SOL DE HIDALGO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMPAREZCAN AL PRESENTE JUICIO A DEDUCIR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR DENTRO DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE GENARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ENRIQUE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

IX.- SE TIENE A LOS PROMOVENTES OTORGANDO SU VOTO A FAVOR DE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD SEA DESIGNADO ALBACEA DEFINITIVO DE LA PRESENTE SUCESIÓN, LO CUAL SERÁ TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

X.- XI.- XII.- XIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, QUE DA FE.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., FEBRERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO, PROMOVIDO POR JUAN JOSÉ ANAYA MANCILLA en carácter de Endosatario en Procuración de la C. VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, en contra de JAVIER SOSA VIVANCO y MIGUEL ÁNGEL SOSA VIVANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 751/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, se ordenó dar cumplimiento al auto dictado en fecha 20 veinte de enero de 2014 dos mil catorce, que a la letra DICE:

I.- COMO SE SOLICITA, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA Y EN SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE LA VENTA DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2011 DOS MIL ONCE, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DE TAMAULIPAS, NÚMERO 406, CASA NÚMERO 7, COLONIA INSURGENTES, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS, SUPERFICIE Y DATOS REGISTRALES OBRAN DESCRITOS EN AUTOS.

II.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA EN PÚBLICA SUBASTA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

III.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE SIENDO LA CANTIDAD DE \$171,666.66 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS CON REBAJA DEL 20% POR CIENTO DE LA TASA-CIÓN.

IV.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE INFORMACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO", (REGIÓN TULANCINGO), EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, QUE RESULTAN SER LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR, CONVOCANDO A POSIBLES POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN LA ALMONEDA.

V.- DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ÉSTE, QUEDAN A LA VISTA DE LAS PARTES LOS AVALÚOS DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, TOMEN PARTE EN LA SUBASTA DEL MISMO.

VI.- QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL ACTOR EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LOS EDICTOS ORDENADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VII.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN DE CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDOS, QUEDANDO A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

3 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 23/2014

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, en contra de la Sucesión Testamentaria a bienes de SERGIO CASTAÑEDA TÉLLEZ GIRÓN, radicándose en este Juzgado bajo el número 23/2014, acumulado al 279/2006, acumulado al 265/1997, se dictó un acuerdo de fecha 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos.

II.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro del presente juicio que se hace consistir en: EL LOTE 26 Y 27, MANZANA IV, CALLE EUCALIPTO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DE SANTIAGO, PACHUCA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con los datos registrales número 111098, Libro I, Sección I, de fecha 8 ocho de mayo del año 2003 dos mil tres, a favor de SERGIO CASTAÑEDA TÉLLEZ GIRÓN, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo del año 2014 dos mil catorce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$1,816,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (región Pachuca), así como en los lugares de costumbre que resultan ser los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la ubicación del inmueble en cita, el cual debe ser el lugar más aparente del bien raíz cuyos derechos de propiedad son materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que obra en autos, en consideración al punto que antecede.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 doce de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-02-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 401/2011

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RAMÍREZ, en contra de LUZ MARÍA CERÓN NERIA, expediente número 401/2011, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 14 catorce de febrero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- II.-, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble sin denominación identificado como Lote número 22, Manzana 99, Zona 01, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad de halla inscrito en la sección de bienes inmuebles bajo el número 1460, Tomo I, Libro I, Sección I, según asiento de fecha 15 quince de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a favor de LUZ MARÍA CERÓN NERIA.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día miércoles doce de marzo del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$152,00.00 ciento cincuenta y dos mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de 09 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en las puertas de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, en el periódico de mayor circulación el cual es el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Estado y en el inmueble motivo de remate.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en término de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIA ORTIZ MARTÍNEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 18 dieciocho de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 866/2013

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ FERMÍN GARRIDO BAÑOS en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, denominado "CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, HIDALGO-COFOIN", en contra de PROMOTORA HIDALGUENSE DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., representada por FERNANDO LUIS OLIMÓN SALGADO, expediente número 866/2013.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado José Fermín Garrido Baños, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de PROMOTORA HIDALGUENSE DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, particularmente porque en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda no correspondía al de la persona moral demandada y no obstante al haber indagado sobre su domicilio no fue posible localizado, es por lo que se procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Publíquense con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, emplazando a PROMOTORA HIDALGUENSE DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V., haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por José Fermín Garrido Baños en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo denominado "CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, HIDALGO-COFOIN", lo cual deberá realizar dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al respecto se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda y se le notificará en lo sucesivo por medio de cédula; asimismo, se le requiere para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., 12 de febrero de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 231/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la Licenciada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VEGA HERNÁNDEZ EMILIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 231/2012 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentada ADRIANA JIMÉNEZ CONDE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote cinco de la Manzana XIV catorce, del Fraccionamiento denominado Rinconada del Venado, ubicado en la localidad del Venado Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 1030, Tomo 1-B, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 07 siete de septiembre de 2000 dos mil, inscrito a favor de VEGA HERNÁNDEZ EMILIO.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de marzo de 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$382,300.00 (trescientos ochenta y dos mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo del remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 10 diez de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 327/2007

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA MAGDALENA VARGAS GRANILLO, radicándose bajo el expediente número 327/2007, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentada ADRIANA BERENICE VARELA TOLEDO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote de terreno Número Uno, de la Manzana Once, y casa en el construida ubicada actualmente en el número oficial ciento uno, de la Calle Siete, en el Fraccionamiento Rinconada de San Francisco, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 106391, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 13 trece de enero de 2013 dos mil trece, inscrito a favor de VARGAS GRANILLO MARÍA MAGDALENA.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de marzo de 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$421,900.00 (cuatrocientos veintiun mil novecientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Notifíquese el presente auto al acreedor JORGE GUILLERMO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, el presente auto, para que si a sus intereses conviene comparezca a la diligencia de remate.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 06 seis de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 318/2010

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS JORGE OLVERA RAMÍREZ y AMIRA RAMÍREZ RÍO, en contra de ROSA MARÍA CÓRDOVA SILVA y HUGO REYNALDO BADILLO SÁNCHEZ, expediente número 318/2010.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado Luis Jorge Olvera Ramírez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrieron Carmen Miranda Estrada y Carmen Reverter Rabling por no haber presentado dentro del término concedido para tales efectos, un avalúo correspondiente a la finca hipotecada en su carácter de acreedores de los gravámenes que pesan sobre dicho inmueble, por lo que se declara precluido su derecho a hacerlo.

II.- Se autoriza en vía de apremio el remate de la finca hipotecada, tomándose como base para el mismo el único avalúo que fuera exhibido por la parte actora, mismo que tuvo a cargo del Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez.

III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el Lote 17 diecisiete del predio denominado "Quinta Los Reyes", ubicado en Canutillo número 209 doscientos nueve, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 205 doscientos cinco, Tomo 1 A, Libro 1 Uno, Sección 1, de fecha 22 veintidós de febrero del año 2014 dos mil catorce.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 11 once de marzo del año 2014 dos mil catorce a la 12:00 doce horas.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$898,000.00 (ochocientos noventa y ocho mil pesos cero centavos), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo".

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- En el domicilio señalado en autos, notifíquese personalmente a Carmen Miranda Estrada y Carmen Reverter Rabling, para que si a sus intereses conviene, intervengan en la subasta ordenada en los puntos que anteceden.

IX.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 19 de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-02-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 105/2013

NOTIFICA: JUAN BENÍTEZ ÁNGELES**JUICIO: ORDINARIO CIVIL NÚMERO 105/2013****ACTOR: JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ****DEMANDADO: JUAN BENÍTEZ ÁNGELES**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ VS. JUAN BENÍTEZ ÁNGELES dentro del expediente 105/2013, el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a 12 doce de febrero del 2014 dos mil catorce.

Por presentado JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 275, 276, 277, 279, 283, 286, 289, 305, 306, 307, 308, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y atendiendo a lo estipulado en el Artículo 305 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice, desde que se abre el período de ofrecimiento de pruebas hasta la citación para definitiva en primera instancia, todo litigante está obligado a declarar bajo protesta de decir verdad, cuando así lo exigiere el contrario, en virtud de lo anteriormente citado se admite la prueba CONFESIONAL, la cual será a cargo del demandado el C. JUAN BENÍTEZ ÁNGELES, se señalan las 09:00 nueve horas de el día 27 veintisiete de marzo de 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo la preparación y desahogo de la citada prueba y en consideración a lo estipulado en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se procede a publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, a efecto de notificar al demandado el C. JUAN BENÍTEZ ÁNGELES, del presente proveído, para que en la fecha y hora antes señalada comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones, de forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarada confesa de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales y dejen de absolver.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ANA LAURA ESPINOZA NOBLE, que autentica y da fe.

2 - 2

TULA DE ALLENDE, HGO., 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 19/2012

DARÍO LEÓN MONTIEL
EN DONDE SE ENCUENTRE:

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCA PACHECO SANTANDER, EN CONTRA DE DARÍO LEÓN MONTIEL, EXPEDIENTE NÚMERO 19/2012, CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, SE HA DICTADO UN AUTO ORDENADO, EN SU PUNTO DOS PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE A LA LETRA DICE:

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTA JUZGADORA HA SIDO Y ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA.

TERCERO.- LA ACTORA FRANCISCA PACHECO SANTANDER NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EL DEMANDADO DARÍO LEÓN MONTIEL NO OPUSO EXCEPCIONES.

CUARTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO DARÍO LEÓN MONTIEL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE LE FUERON RECLAMADAS.

QUINTO.- SE CONDENA A LA ACTORA FRANCISCA PACHECO SANTANDER AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS GENERADOS EN ESTA INSTANCIA, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

SEXTO.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 627 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSA ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SÓLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO ESTADO (O EJECUTORIA) DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. HÁGASE SABER A LAS PARTES (O PROMOVENTE) EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 975/2010

Dentro de los autos del expediente número 975/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MAURILIO ISLAS ORTEGA, por su propio derecho, en contra de MANUEL HERNÁNDEZ VARGAS y PIEDAD LANDA MONDRAGÓN, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado MAURICIO ISLAS ORTEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, 47, 55, 457, 458, 473, 552, 553, 555, 556, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como lo solicita el ocursoante, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía ubicado en el Lote 58, Manzana Tres, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, con nomenclatura oficial y actual que es calle Antonio Saavedra de Guzmán, número 58, Unidad Habitacional "Compañero Salvador Allende" en Ciudad Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 21 metros linda con retorno; AL SUR: 21 metros linda con Lote 60 sesenta; AL ESTE: 11 metros linda con calle Antonio Saavedra Guzmán; AL OESTE: 11 metros linda con andador; Superficie 231 metros cuadrados.

II.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Tribunal, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de abril 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$534,500.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que servirá como base según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (edición regional), así como en los lugares de costumbre, siendo éstos los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en el lugar más aparente del bien raíz materia de remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se requiere a la parte actora MAURILIO ISLAS ORTEGA, para que exhiba certificado de gravamen actualizado respecto del inmueble motivo del presente asunto.

VI.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en el presente juicio en los domicilios señalados en autos.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER, que autentica y da fe. "Dos firmas ilegibles. Srio."

2 - 2

APAN, HGO., 07 DE FEBRERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 452/2009**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS CERVANTES CAMACHO, radicándose la demanda bajo el expediente número 452/2009, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 29 veintinueve de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado Licenciado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 44, 46, 47, 50, 60, 66, 78, 79, 88, 109, 104, 110, 111, 127, 129, 457, 471, 478, 400, 562, 563, 564, 567, 550, 500, 501, 502, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora exhibiendo en tiempo y forma certificada de gravámenes expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, relativo al bien inmueble motivo del remate, en donde se hace constar que dicho inmueble es propiedad del demandado JOSÉ LUIS CERVANTES CAMACHO y que a la fecha el único gravamen que reporta es precisamente la hipoteca a favor de INFONAVIT, documento que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Así mismo, se tiene al promovente exhibiendo avalúo realizado por el Arquitecto JOSÉ ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, relativo al bien inmueble motivo del presente juicio, al cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Como lo solicita el promovente, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en casa habitación ubicada en el Lote número 20 veinte, Manzana 2 dos, número 109 ciento nueve, calle Privada la Arboleda, Fraccionamiento Rincones de la Hacienda en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- Se señalan las 10:00 diez horas del día miércoles 12 doce del mes de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda del Remate del inmueble materia de este juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,300.00 (DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una

cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

V.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos, para que se imponga de él.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "Milenio" de esta ciudad en los tableros notificadores del Juzgado de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, y en la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

VII.- En virtud de que el inmueble motivo de remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones correspondientes en los tableros notificadores, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Presidencia Municipal de ese Distrito Judicial.

VIII.- Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones así como documentos a los profesionistas indicados en el escrito de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 seis de febrero del año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 544/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JACINTO TAPIA ARRIETA, CONTRA JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA MELÉNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 544/2013, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 10 diez de febrero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado JACINTO TAPIA ARRIETA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 95, 97, 113, 121 fracción II, 127, 129, 295, 297, 324, 331, 352, 353, 375, 376, 625 y 627 del Código de Procedi-

mientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo dos ejemplares del Diario Oficial del Estado en el que constan las publicaciones de los edictos ordenados en auto de fecha 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce.

II.- Se declara perdido el derecho que tuvo la parte demandada para ofrecer pruebas de su parte.

III.- Visto el estado procesal que guardan los autos y como lo solicita el promovente, díctese auto admisorio de pruebas.

IV.- Se admiten como pruebas de JACINTO TAPIA ARRIETA, las ofrecidas en su escrito presentado el 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce. De JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA MELÉNDEZ no se realiza pronunciamiento alguno por no haber ofrecido pruebas de su parte.

V.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas antes admitidas, abriéndose por Ministerio de Ley el período de desahogo de probanzas de 30 treinta días improrrogables contados a partir del día siguiente a aquel en que la totalidad de las partes hayan quedado notificadas del presente auto.

VI.- En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA MELÉNDEZ se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo de 2014 dos mil catorce, por lo que se instruye al Actuario de la adscripción para que en su domicilio procesal cite a la persona antes mencionada, a efecto de que comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin acreditar justa causa será declarado confeso de aquéllas que sean calificadas de legales por esta Autoridad.

VII.- En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora, se señalan las 14 catorce horas del día catorce de marzo de 2014 dos mil catorce, por lo que se requiere a la parte oferente para que en este día y hora presente a sus testigos J. FÉLIX FAUSTINO ARRIETA CAMACHO Y DOMINGO ARRIETA MÁRQUEZ, puntal y debidamente identificados, tal y como se comprometió a hacerlo, con el fin de recabar su respectivo testimonio.

VIII.- Los restantes medios probatorios (documentales y presuncional en su doble aspecto), quedan desahogados por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

IX.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., FEBRERO DE 2014.- LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 524/2013

Dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ESTELA CABRERA PÉREZ, en contra de JOSÉ ALFREDO MEZA GONZÁLEZ y/o ALFREDO MEZA GONZÁLEZ, expediente número 524/2013, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, 12 doce de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA ESTELA CABRERA PÉREZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 44, 45, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 113, 127, 131, 255, 275, 276, 287, 293, 295, 296, 297, 352, 353, 356, 258, 375 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan las constancias de autos, se procede a dictar auto admisorio de pruebas, bajo los siguientes términos.

a).- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 29 veintinueve de octubre del año 2013 dos mil trece.

b).- De la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno en virtud de no haber ofrecido probanza alguna de su parte.

II.- Para el desahogo de pruebas se elige la forma escrita, abriéndose por Ministerio de Ley el término improrrogable de 30 treinta días hábiles para su desahogo.

III.- En preparación a la prueba testimonial admitida a la parte actora se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de marzo del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo, la cual estará a cargo de los testigos de nombres SOCORRO SÁNCHEZ REBOLLAR y CORNELIO CABRERA PÉREZ; requiriéndose al oferente de la prueba a fin de que en el día y hora programado con antelación, presente en el local que ocupa este Juzgado a los testigos, apercibido que de no hacerlo así, será declarada desierta dicha probanza por falta de interés.

IV.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

V.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO FELIPE ROMERO RAMÍREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 18 dieciocho de febrero de 2014.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA PAOLA CASTILLO RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-02-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 115/2013****DEMANDADO: ALBERTO ERACLIO IBARRA PÉREZ.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
ASUNTO: SE NOTIFICA FECHA DE AUDIENCIA.****EXPEDIENTE NÚMERO 115/2013**

Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, febrero 14 catorce de 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA DE LA LUZ MENDOZA LARIOS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 155, 190, 191, 204, 205, 206, 237, 254, 566, 567 y 568 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia oral en que habrán de recibirse y desahogarse las pruebas admitidas.

II.- En preparación de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de JORGE REYES CUENCA y VERGINIO REYES SANTOS, se requiere a la oferente para que, el día y hora señalados, presente ante esta Autoridad Judicial a sus testigos ofrecidos, debidamente identificados, a fin de que rindan su testimonio correspondiente, bajo el apercibimiento que de no presentarlos, se tendrá por desierta dicha probanza.

III.- Toda vez que el presente auto señala fecha para desahogo de pruebas, además de la notificación por lista a los demandados publíquese en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA JANETT MONTIEL MENDOZA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LILIA FLORES CASTELAZO, QUE AUTÉNTICA Y DA FE. DOY FE.

2 - 2

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZACUALTIPÁN, HIDALGO.-LICENCIADA GABRIELA SÁNCHEZ BAÑOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 354/2010**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE MENESES HUERTA Y SARA MAGDALENA FURLONG GUASCO, expediente número 354/2010, se dictó un acuerdo en los siguientes términos.

I.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en CALLE TULE, NÚMERO 119, LOTE 10, MANZANA III, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA FORMA, HIDALGO.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$354,300.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., febrero 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 629/2011**

EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DAVID VARGAS HERNÁNDEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FELICITAS DEL RÍO VERDE, EN CONTRA DE BERNARDINO ORLANDO CHAVARRÍA ESTRADA, EXPEDIENTE NÚMERO 629/2011.

I.- Se tiene por exhibido actualizado el certificado de gravámenes correspondiente al bien inmueble embargado dentro del presente juicio.

II.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en este juicio, convocándose a postores para tal efecto.

III.- Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la parte alícuota que le corresponde al demandado BERNARDINO ORLANDO CHAVARRÍA ESTRADA, del predio urbano ubicado en la calle de Afrodita, número 213, Manzana XX, Lote 76, Fraccionamiento PRI - Chacón, de esta ciudad; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 155142, del Libro I, Sección 1, de fecha 9 nueve de noviembre de 2006 dos mil seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$345,175.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Milenio en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en el de ubicación del inmueble.

VI.- Asimismo, en los domicilios indicados en forma indistinta en el escrito de cuenta, hágase saber a EVANGELINA LUNA GARCÍA, el día, hora y lugar en que se llevará a cabo el remate señalado en el punto III del presente auto, para efecto de que comparezca al mismo y haga uso del derecho de tanto que le asiste conforme a lo previsto en el Artículo 2289 del Código Civil, si a sus intereses conviene.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

3 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 974/2013

En los autos del Juicio SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO, promovido por ÁNGELA GÓMEZ BOLIO e
ISIDORO RAMÍREZ GÓMEZ, expediente número
974/2013.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de febrero del
año 2014 dos mil catorce.

Visto el estado procesal que guardan los autos, con
fundamento en los Artículos 55, 111, 103, 104, 771 y
793 del Código de Procedimientos Civiles para el Es-
tado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Atendiendo a que Ángela Gómez Bolio en su ca-
rácter de madre de la autora de la presente sucesión
repudió a los probables derechos hereditarios que
pudieran corresponderle dentro de la presente suce-
sión, luego entonces, considerando que Isidoro Ra-
mírez Gómez es quien continúa promoviendo dentro
del asunto que nos ocupa en su carácter de pariente
colateral de la de cujus, así como considerando que
ha sido desahogada la diligencia testimonial previs-
ta por el Artículo 787 del Código de Procedimientos
Civiles para el Estado de Hidalgo, es por lo que se
ordena publicar los edictos correspondientes por 02
dos veces consecutivas en los tableros notificadores
y puertas de este Juzgado, así como en los sitios pú-
blicos de costumbre en esta ciudad, anunciándose la
muerte sin testar de María de los Ángeles Ramírez
Gómez, indicándose que el origen de la de cujus se
ubicó el Atotonilco El Grande, Hidalgo, que el último
domicilio y lugar de su fallecimiento tuvo lugar en la
ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, que el nombre
y grado de parentesco de quien reclama la herencia
o denuncia la muerte sin testar es Isidoro Ramírez
Gómez como su pariente colateral en primer grado
(hermano), llamando a los que se crean con igual o
mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado
a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

II.- Así también, gírese atento exhorto con los in-
sertos y anexos necesarios al Juez Mixto de Primera
Instancia de Atotonilco El Grande, Hidalgo, para que
en auxilio de las labores de este Juzgado realice la
fijación de los edictos en los términos antes ordena-
dos, en los tableros notificadores y puertas de ese
Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, en
virtud de que el origen de la de cujus se ubicó en ese
lugar.

III.- Insértese los edictos referidos por 2 dos veces
consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas
Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial,
que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado
Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy
fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., 19 de febrero de 2014.-LA
C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. VALENTINA
SANTOS GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1125/2012

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL, PROMOVIDO POR ALTAGRACIA MORE-
NO TORRES, EN CONTRA DE LEONOR ROSALBA
MOCTEZUMA BORGES DE EXPEDIENTE NÚMERO
1125/2012.

I.- Como lo solicita la promovente, a fin de dar ca-
bal cumplimiento al auto de exequendo dictado den-
tro del presente juicio con fecha 3 tres de diciembre
de 2012 dos mil doce y toda vez que, como se des-
prende del contenido del auto de fecha 9 nueve de
diciembre del año próximo pasado, no se ordenó el
requerimiento de pago y embargo correspondiente,
aunado a que existe error en el término concedido a
la parte demandada para contestar la demanda, dado
que con número se indica 40 y con letra sesenta días,
en consecuencia, a fin de subsanar la omisión e ir-
regularidad procesal indicadas y regularizar el proce-
dimiento, sin que ello implique suplencia de la queja
ni violación a las formalidades del procedimiento,
sino con el único fin de no violentar los Derechos Hu-
manos de ninguna de las partes, se ordena requerir
a la demandada LEONOR ROSALBA MOCTEZUMA
BORGES el pago de la cantidad de \$65,300.00 (SE-
SENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100
M.N.), por concepto de suerte principal, así como de
las cantidades que resulten por concepto de los in-
tereses moratorios pactados, gastos y costas del ju-
icio, por medio de EDICTOS que se publiquen por 3
tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del
Estado y en el periódico de información local deno-
minado Milenio Hidalgo, así como los lugares públi-
cos de costumbre de esta ciudad, para que dentro
del plazo de 40 cuarenta días, contados a partir de
la última publicación del edicto en el Periódico Ofi-
cial del Estado, ocurra a este Juzgado a hacer el pago
de las prestaciones reclamadas o, en su caso, señale
bienes de su propiedad suficientes a garantizar di-
chas prestaciones, bajo apercibimiento que, de no
hacerlo así, el derecho a señalarlos pasará a la parte
actora.

Asimismo, emplácese a la citada demandada para
que en el mismo término dé contestación a la de-
manda instaurada en su contra, haciendo valer las
excepciones que para ello tuviere, apercibida que de
no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y como pre-
suntivamente confesa de los hechos de la demanda
que deje de contestar, ordenándose notificarle todo
proveído por medio de cédula, de igual forma, requié-
rasele para que señale domicilio para oír y recibir
notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no
hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las
de carácter personal, se le realizarán por medio de lis-
ta.

Finalmente, se hace saber por este medio a la parte
demandada que quedan a su disposición en esta Secre-
taría las copias de traslado respectivas.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., febrero 2014 dos mil cator-
ce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YÁ-
ÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-02-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 118/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GABRIEL JIMÉNEZ VARGAS, EN CONTRA DE GUSTAVO VARGAS GARRIDO Y JOSÉ LUIS PÉREZ GARRIDO, EXPEDIENTE NÚMERO 118/2011, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de febrero del 2014 dos mil catorce, día y hora señalado por auto de fecha 20 veinte de enero del presente año, para que tenga verificativo el desahogo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GABRIEL JIMÉNEZ VARGAS, en contra de GUSTAVO VARGAS GARRIDO y JOSÉ LUIS PÉREZ GARRIDO. Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de este H. Juzgado y ante la presencia de la LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ Juez Quinto Civil, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, presente la parte actora GABRIEL JIMÉNEZ VARGAS, por conducto de su Apoderado Legal LIC. GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, personalidad acreditada en autos, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 3695950, expedida por la Dirección General de Profesiones, identificación que portan fotografía y firma del interesado, misma que previa copia simple que deje para constancia, se devuelve en este acto, se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada, GUSTAVO VARGAS GARRIDO y JOSÉ LUIS PÉREZ GARRIDO, a pesar de estar debidamente notificados como consta en autos. Acto continuo, vistas las constancias de autos y con fundamento en los Artículos 55, 409 y 558 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Tomando en consideración las publicaciones de los edictos que obran agregadas en autos y correspondientes a los estrados y puertas de este H. Juzgado así como a los lugares públicos de costumbre, se desprende que estas no fueron realizadas en los términos establecidos por el Numeral 558 de la Ley Adjetiva Civil aunado al hecho de que no obran agregadas en autos las publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, sin que exista promoción pendiente por acordar al respecto, razón por la cual, no es posible llevar a cabo la audiencia de remate señalada para esta fecha.

II.- En consecuencia y dado que se ha decretado en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en predio rústico denominado "LA CUCHILLA" en el Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del 17 diecisiete de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1,780,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por

2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Del presente acuerdo queda debidamente notificado el compareciente. En seguida, se dá cuenta de una promoción presentado por GUSTAVO VARGAS GARRIDO, por lo que. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- No ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado por el ocursoante en el de cuenta, dado que de autos no se desprende publicación alguna de edictos que se haya realizado en El Sol de Hidalgo.

II.- No obstante lo anterior, se ordena al promovente estar al contenido del punto I del auto que antecede, en el que se ha señalado nuevo día y hora para el desahogo de la Primera Almoneda de Remate.

III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Del presente acuerdo queda debidamente notificado el compareciente. Con lo que termina la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Doy fe.

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409 y 473 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y tomando en consideración que en el punto II del auto dictado en audiencia de fecha 11 once de febrero del presente año, se señaló como fecha para la Primera Almoneda de Remate el día 17 diecisiete de marzo del presente año, el cual se encuentra marcado como inhábil en el calendario oficial, razón por la cual se aclara que el día y hora señalados para tal efecto lo serán las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de marzo del año 2014 dos mil catorce, aclaración que se realiza para todos los efectos a que haya lugar.

II.- En relación a lo demás solicitado, no ha lugar a proveer de conformidad, debiendo estarse al contenido del punto III del auto dictado en audiencia de fecha 11 once de febrero del año actual, aunado a lo establecido por el Numeral 473 fracción III de la Ley Adjetiva Civil.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ Juez Quinto Civil que actúa con Secretario LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autoriza y da fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 299/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS EMILIANO RODRÍGUEZ ISLAS, PROMOVIDO POR JESÚS RODRÍGUEZ ISLAS, EUSTACIA RODRÍGUEZ ISLAS Y ESPERANZA RODRÍGUEZ ISLAS, EXPEDIENTE NÚMERO 299/2012, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ AUTOS DE FECHAS 08 OCHO DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; Y 15 QUINCE DE MARZO DE 2013, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 08 ocho de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentados JESÚS RODRÍGUEZ ISLAS, EUSTACIA GLORIA RODRÍGUEZ ISLAS y ESPERANZA RODRÍGUEZ ISLAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 56 del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente realizando las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Por lo anterior y para el solo efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni perjuicio a ninguna de las partes, se aclara que el auto de fecha 06 seis de noviembre del año 2013 dos mil trece, en su punto I en el sentido de que el nombre correcto del auto de la presente sucesión es el de LUIS EMILIANO RODRÍGUEZ ISLAS y no el de EPIFANIO GALDINO RODRÍGUEZ ISLAS que fuera asentado en el referido punto y auto, lo que se hace del conocimiento de los litigantes para todos los efectos legales correspondientes.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley Licenciada LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos Licenciada DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI que autoriza y da fe.

OTRO AUTO

Tizayuca, Hidalgo, a 06 seis de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentados JESÚS, ESPERANZA Y EUSTACIA GLORIA todos de apellidos RODRÍGUEZ ISLAS con su escrito de cuenta. Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 12, 771, 787 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicitan los ocursores y toda vez que el autor de la sucesión que se actúa es pariente colateral de los promoventes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar edictos correspondientes por dos veces consecutivas además de los ordenados en auto fecha 15 quince de marzo del 2012 dos mil doce, en su punto IX, en el diario "SÍNTESIS" anunciando la muerte sin testar de EPIFANIO GALDINO RODRÍGUEZ ISLAS, informando la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JESÚS, ESPERANZA Y EUSTACIA GLORIA todos de apellidos RODRÍGUEZ ISLAS, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan

al local de este Juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días; contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Otro Auto

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a 15 quince de marzo del año 2012 dos mil doce.

Por presentados JESÚS, ESPERANZA Y EUSTACIA GLORIA todos de apellidos RODRÍGUEZ ISLAS en su calidad de hermanos, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de LUIS EMILIANO RODRÍGUEZ ISLAS. Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos del Código de Procedimiento Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS EMILIANO RODRÍGUEZ ISLAS.

III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- En virtud de que la denuncia del presente juicio la realizan parientes colaterales del de cujus, se ordena la publicación del presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de LUIS EMILIANO RODRÍGUEZ ISLAS en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar, y que JESÚS RODRÍGUEZ ISLAS, EUSTACIA RODRÍGUEZ ISLAS y ESPERANZA RODRÍGUEZ ISLAS hermanos del de cujus, reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante el Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo.

X.- XI.- XII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO ELIGIO JOSÉ URIBE MORA, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que da fe.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 835/2013**

Dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN JAÉN GÓMEZ, en contra de MARÍA ISABEL ORTIZ ARISTA en su carácter de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de GENARO SÁNCHEZ GÓMEZ, DANIEL MIRANDA SÁNCHEZ, DIANA SÁNCHEZ ORTIZ y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL del expediente número 835/2013, se dictó un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 25 veinticinco de noviembre del 2013 dos mil trece.

Por presentado JUAN JAÉN GÓMEZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 70, 121, 127 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que de las constancias de autos se obtiene que se desconoce el actual domicilio de MARÍA ISABEL ORTIZ ARISTA, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo a efecto para que sea emplazada dicha demandada y para que dentro del término de 40 cuarenta días formule su contestación, oponga excepciones si tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le declara presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, y las demás notificaciones se le harán por medio de CÉDULA.

II.- Hágase saber a MARÍA ISABEL ORTIZ ARISTA que quedan a su disposición en esta Secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y sus anexos.

III.- Una vez que la ocursoante aclare con que fin solicita las copias certificadas a las que alude, se acordará lo que en derecho proceda.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario Licenciada LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ que da fe. DOY FE.

3 - 3

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2012

SRÍA. "B"

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PIÑA GONZÁLEZ ESTÉBAN JONATHAN, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, mediante auto de fecha cinco de febrero del año dos mil catorce, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en EL NÚMERO SEISCIENTOS ONCE DE LA CALLE VOLTEO, LOTE SEIS, MANZANA VEINTIUNO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS TUZOS DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, que es el precio de avalúo proporcionado por Perito en la materia es la cantidad de \$265,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad señalada, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del citado precio, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalaron LAS DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE.

2 - 2

México, D.F., a 12 de febrero del año 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL.-LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.

Derechos Enterados. 19-02-2014

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE: 724/2010

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por SCOTIABANCK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, en contra de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTECINOS, quien también utiliza el nombre de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTESINOS, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó emplazar al codemandado ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTECINOS, quien también utiliza el nombre de ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTESINOS, por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que tiene un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación que se realice para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y opongán excepciones y defensas de su parte, asimismo deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo les surtirán por Boletín Judicial en términos del Artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría "B" de este H. Juzgado las copias de traslado para que compareza a recibirlas.

3 - 3

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1278/2013

En el Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por JULIA ESPARZA SIERRA, promoviendo en mi carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del C. JERÓNIMO SALVADOR ZÚÑIGA, expediente número 1278/2013, obran un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 06 seis de febrero del año de 2014 dos mil catorce.

Por presentada JULIA ESPARZA SIERRA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 879, 913 y 914 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistos los informes rendidos por las correspondientes dependencias que obran en autos, en las que informan que no se encontró domicilio alguno de la C. MARIELA PALMA HERNÁNDEZ, causahabiente de las presentes diligencias de información testimonial Ad Perpetuum, notifíqueseles por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, de esta ciudad, a fin de notificarles la radicación de dichas diligencias, radicadas en el Juzgado Civil y Familiar bajo el expediente número 1278/2013, respecto del bien inmueble ubicado en Prolongación Guanajuato, número 9, en la comunidad de Orizabita Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, a fin de que hagan valer lo que en derecho corresponda dentro del término de 15 quince días, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firmó el LIC. EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 17 diecisiete de febrero de 2014.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 378/2013

En el Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, promovido por FELICITAS LÓPEZ HERNÁNDEZ, ARTURO, MARTÍN, FLORENTINO POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE JUAN JESÚS TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ HERNÁNDEZ a bienes de ELODIA VIRGINIA HERNÁNDEZ ACUÑA y/o ELODIA HERNÁNDEZ ACUÑA y/o ELODIA HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 378/2013, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 27 veintisiete de enero del año 2014 dos mil catorce. SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y en virtud de que la denuncia del presente juicio también la realizan parientes colaterales de la de cujus, se ordena la publicación del presente proveído por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de ELODIA VIRGINIA HERNÁNDEZ ACUÑA y/o ELODIA HERNÁNDEZ ACUÑA y/o ELODIA HERNÁNDEZ, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio de la finada, anunciando su muerte sin testar y que FELICITAS LÓPEZ HERNÁNDEZ en su carácter de hija, ARTURO, MARTÍN, FLORENTINO por sí y en su carácter de Apoderado Legal de JUAN JESÚS Y JESUS ambos de apellidos LÓPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de sobrinos de la de cujus, reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante la Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., 12 de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNÁNDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-03-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1421/2013

En el expediente número 1421/2013, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por VÍCTOR BENÍTEZ TREJO a bienes de BRAULIO BENÍTEZ TREJO, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 13 trece de febrero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentados VÍCTOR BENÍTEZ TREJO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Se tiene por hechas las manifestaciones que refiere el promovente.

III.- Se ordena de nueva cuenta publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el diario "Sol de Hidalgo" edición regional y Periódico Oficial del Estado, a efecto de anunciar la muerte sin testar de BRAULIO BENÍTEZ TREJO, radicándose la misma en este Juzgado Civil y Familiar de Huichapan, Hidalgo, bajo el expediente número 1421/2013, y por medio de edictos se llama a quien se crea con igual o mejor derechos a heredar y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- V.- VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Huichapan, Estado de Hgo., febrero de 2014.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTE.¿.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-03-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 360/2012

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN y PABLO ALONSO DAMIÁN MARTÍN, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO TAMPICO, S.A. y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, expediente número 360/2012, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de febrero de 2014 dos mil catorce.

V I S T O S, para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL en se actúa, promovido por ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN y PABLO ALONSO DAMIÁN MARTÍN, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO TAMPICO, S.A. y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, respecto de la acción de CANCELACIÓN POR CADUCIDAD DEL ASIENTO O INSCRIPCIÓN, bajo el expediente número 360/2012 y, del que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver, el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil en la que se tramitó este juicio.

TERCERO.- La parte actora ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN y PABLO ALONSO DAMIÁN MARTÍN, acreditó los hechos así como los elementos constitutivos de su acción; y los demandados UNIÓN DE CRÉDITO TAMPICO, S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, no opusieron excepciones, constituyéndose en rebeldía.

CUARTO.- Como consecuencia del punto que antecede, es procedente declarar que ha operado la caducidad que previene el Artículo 3044 del Código Civil, por ende se decreta, la cancelación del asiento registral número 249, Sección 1, Libro 2, de fecha 8 ocho de diciembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, relativo al inmueble cuyos datos registrales son los siguientes: Número 152, Tomo 1, Libro 1, Sección 1, de fecha 30 treinta de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, apareciendo como propietarios PABLO ALONSO DAMIÁN MARTÍN y ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN.

QUINTO.- Por lo expuesto en el punto que antecede, en su oportunidad gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que realice la cancelación correspondiente en el asiento registral antes citado.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese los presentes puntos resolutiveos a la demandada UNIÓN DE CRÉDITO TAMPICO S.A., por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO.- En términos del Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, vigente en el Estado de Hidalgo, se hace del conocimiento, que el Poder Judicial debe hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria. Por lo tanto se requiere a los promoventes para que dentro del término legal de 3 tres días emitan su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en la inteligencia que la omisión en desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa para hacerlo.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., febrero 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 311/2013

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de TAMAR GARCÍA VÁZQUEZ, promovido por RAQUEL GARCÍA VÁZQUEZ, radicándose bajo el expediente número 311/2013, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentada RAQUEL GARCÍA VÁZQUEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 277, 757, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por el momento no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la denunciante de la presente sucesión, es pariente colateral dentro del cuarto grado de la de cujus, por lo que es necesario publicar edictos en por dos veces consecutivas, tal y como lo previene el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

II.- Publíquense edictos en por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Criterio, los sitios públicos de este Distrito Judicial que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y el diario mencionado, así como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resulta ser esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de TAMAR GARCÍA VÁZQUEZ, la cual ha sido denunciada por RAQUEL GARCÍA VÁZQUEZ, quien es pariente colateral dentro del cuarto grado de la de cujus por ser su hermana, llamándose a toda a aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Se tiene al promovente otorgando su voto a favor de sí misma para que sea nombrado como albacea de la presente sucesión, lo cual deberá de ser tomado en consideración en su momento procesal oportuno.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma el LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTELL ANGELES que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 03 tres de marzo de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 737/2013

En el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER CASTILLO VERGARA Y ELODIA CASTILLO VERGARA, EXPEDIENTE NÚMERO 737/2013, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 09 nueve de diciembre del año 2013 dos mil trece. SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente en tiempo dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto II Segundo del auto de fecha 11 once de noviembre del año en curso, exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento de IGNACIO CASTILLO VERGARA, la cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Por lo anterior acuérdese el escrito de fecha 05 cinco de noviembre del año en curso, presentado por FRANCISCO JAVIER CASTILLO VERGARA Y ELODIA CASTILLO VERGARA. a) Se emite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CASTILLO VERGARA. b) Dése la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. c) Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 14 catorce de enero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el Artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado, a cargo de 2 dos personas dignas de fe a quienes los ocursoantes deberán presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio. d)...., e) f) Se tiene a los promoventes otorgando su voto a favor de FRANCISCO JAVIER CASTILLO VERGARA, para ser designado albacea dentro de la presente sucesión, lo cual se tomará en consideración en su momento procesal oportuno. g) En virtud de que la denuncia del presente juicio la realizan parientes colaterales del de cujus, una vez que se de cumplimiento al inciso "c" de este proveído, se ordena la publicación del presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de IGNACIO CASTILLO VERGARA, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar y que FRANCISCO JAVIER CASTILLO VERGARA Y ELODIA CASTILLO VERGARA, hermanos del de cujus, reclaman la herencia, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante la Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo. h) Cítese al Agente del Ministerio Público de la adscripción para que comparezca el día y hora señalados en el inciso "C" de este proveído al desahogo de la audiencia referida. i) Devuélvase a los promoventes los documentos que solicitan, dejando en su lugar copias certificadas legibles, previa toma de razón y recibo que obra en autos para constancia.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., 25 de febrero del 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, EXPEDIENTE 503/2011, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2011, ESPECIAL HIPOTECARIO SENTENCIA DEFINITIVA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de noviembre del 2013 dos mil trece.

V I S T O S, los presentes autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, en contra de ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, expediente número 503/2011 y: R E S U L T A N D O: C O N S I D E R A N D O: R E S U E L V E:

PRIMERO.- La suscrita ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, se constituyó en rebeldía a pesar de haber sido legalmente emplazada, ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, la cantidad de 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO) veces el salario mínimo mensual, por concepto de suerte principal; equivalente a \$241,055.64 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), capital crédito importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; así mismo el pago de intereses ordinarios dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual, y al pago de intereses moratorios en razón del 9% (nueve por ciento), más los que se sigan generando hasta la total culminación del presente juicio; mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor las prestaciones reclamadas y a las que ha sido condenada.

QUINTO.- Así mismo se condena a ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, al pago de costas del juicio.

SEXTO.- Notifíquese a la demandada ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, por medio de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SÉPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., ENERO 2014.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 717/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RÍOS ORTEGA NOÉ Y PANTOJA BAUTISTA MARÍA ANTONIETA, EXPEDIENTE NÚMERO 717/2009, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

SENTENCIA DEFINITIVA. Pachuca de Soto, Hidalgo, 10 diez de enero de 2014 dos mil catorce.

V I S T O S los presentes autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de sus Apoderados Legales, en contra de RÍOS ORTEGA NOÉ Y PANTOJA BAUTISTA MARÍA ANTONIETA expediente 717/2009 y; RESULTANDO:; CONSIDERANDO:; Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 44, 45, 78 a 85, 90, 154 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 65 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se **R E S U E L V E**:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada NOÉ RÍOS ORTEGA Y MARÍA ANTONIETA PANTOJA BAUTISTA, se constituyeron en rebeldía a pesar de haber sido legalmente emplazados a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la parte demandada, NOÉ RÍOS ORTEGA Y MARÍA ANTONIETA PANTOJA BAUTISTA, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, la cantidad de 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) veces el salario mínimo mensual, equivalente a \$291,536.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; capital crédito importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; se condena al demandado al pago de intereses moratorios pactados; más los que se sigan generando hasta la total culminación del presente juicio; mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor las prestaciones reclamadas y a las que ha sido condenada.

QUINTO.- Así mismo se condena a NOÉ RÍOS ORTEGA Y MARÍA ANTONIETA PANTOJA BAUTISTA, al pago de costas del juicio.

SEXTO.- Notifíquese a la demandada NOÉ RÍOS ORTEGA Y MARÍA ANTONIETA PANTOJA BAUTISTA, por

medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SÉPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que da fe.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 63/2013**

Dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria de Apeo y Deslinde, promovidas por el BEATRIZ AUGENIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE NIETO GUERRA Y PABLO FRANCISCO EUGENIO NIETO GUERRA, por conducto de sus Apoderados Legales HORTENSIA ZAMBRANO MALDONADO Y LIC. EDUARDO DAVID MEUNIER, expediente número 63/2013, se dictó un auto con fecha 28 veintiocho de enero del año 2014 dos mil catorce que en lo conducente dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a 28 veintiocho de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. EDUARDO DAVID MEUNIER, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; SE ACUERDA:

I.- II.- III.- En virtud de que el Administrador de la Oficina de Correos de esta ciudad, el Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Comisión Estatal Electoral y Director de la Policía Ministerial, informaron a esta Autoridad que esas Dependencias a su signo cargo no se encontró registrado el domicilio del C. OMAR MÉNDEZ GARCÍA, en consecuencia notifíquese a OMAR MÉNDEZ GARCÍA por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo de la región, haciéndole saber de la radicación de las presentes diligencias para que si a sus intereses conviene excederá de un término que no bajará de 15 quince ni excederá de 60 sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a imponerse de la tramitación de las presentes diligencias.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASTILLO, que autentica y da fe.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 28 de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCIÓN RENDÓN LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 821/2005

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS CARLOS ZAMBRANO TELLO, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAELA CRUZ SANTOS, radicándose bajo el expediente número 821/2005, y en cual se dictó un auto que dice.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 14 catorce de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Toda vez que efectivamente en el presente juicio se han agotado los medios posibles para poder localizar el domicilio de la acreedora MARÍA ELENA TORRES RUIZ, sin que haya sido posible tal situación, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, a efecto de hacerle saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, y comparezca dentro del término de tres días ante este Juzgado para poder ejercitar los derechos conferidos en el Artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles, término que empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES que da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 veintisiete de noviembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-03-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1181/2011

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSÉ JUAN ALFARO GUTIÉRREZ, EN CONTRA DE AGUSTINA ALFARO ARISTA TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE AGUSTINA ALFARO, EXPEDIENTE NÚMERO 1181/2011, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 08 OCHO DE NOVIEMBRE AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

Por presentado JOSÉ JUAN ALFARO GUTIÉRREZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 421 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo copia certificada del escrito de demanda del presente juicio debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismas que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como se solicita y toda vez que dentro del presente juicio no existen pruebas pendientes a desahogar, se declara cerrado el período probatorio.

III.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se concede a las partes un término común de 5 cinco días para que formulen sus correspondientes alegados.

IV.- Notifíquese a la parte demandada AGUSTINA ALFARO ARISTA también conocida con el nombre de AGUSTINA ALFARO por medio de edictos, publicándose por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Juez Primero del ramo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que da fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-03-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 79/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMINA JIMÉNEZ VARGAS, en contra de CATALINA SUSANA JUÁREZ MENDOZA, radicándose bajo el expediente número 79/2012, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de febrero de 2014 dos mil catorce.

Por presentada GUILLERMINA JIMÉNEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 127, 463, 473, 488, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 572 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora GUILLERMINA JIMÉNEZ VARGAS exhibiendo avalúo pericial actualizado a cargo del Ingeniero ÁNGEL EDUARDO MENDIOLA GUERRA.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la Zona 1, Manzana 8, Lote 8, colonia Santa Matilde, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 183520, Libro I, Sección I de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2008 dos mil ocho, inscrito a favor de GUILLERMINA JIMÉNEZ VARGAS.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda

de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 de marzo de 2014 dos mil catorce.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo del remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES, QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 veintiuno de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-03-2014